

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA, Y DE DEFENSA
NACIONAL, Y DE LAS FUERZAS ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD
PÚBLICA RELACIONADOS CON LA DECLARACIÓN DE ESTADO DE
EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE OCTUBRE DE 2019” (CEI 39).**

**Sesión N° 4, especial, correspondiente a la 367ª legislatura,
celebrada el lunes 9 de diciembre de 2019.**

Se abrió a las 13:33 horas.

SUMARIO:

**- La Comisión escucha al Ministro de Defensa,
señor Alberto Espina y el Ministro de Justicia y
Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.**

I.- PRESIDENCIA.

Presidió el **titular Mario Venegas Cárdenas.**

Actuó como Abogado Secretario de la Comisión, el señor Alvaro Halabi Diuana; como Abogado Ayudante, el señor Víctor Hellwig Tolosa y, como Secretaria Ejecutiva, la señorita Luz Alicia Barrientos Rivadeneira.

II.- ASISTENCIA.

Asistieron los diputados integrantes de la Comisión, señores (as) Jorge Alessandri Vergara; Jaime Bellolio Avaria; Jorge Brito Hasbún, Marcelo Díaz Díaz; Rodrigo González Torres; Jaime Naranjo Ortiz; Erika Olivera de la Fuente; Ximena Ossandón Irrarrazaval, Guillermo Ramírez Diez.

Asiste también el diputado Diego Schalper.

III.- INVITADOS.

La Comisión recibe en tal calidad al al Ministro de Defensa, señor Alberto Espina y el Ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

IV.- CUENTA.

- Se dio cuenta del siguiente documento:

1.- Oficio N° 15.177 del Secretario General de la Corporación por el cual comunica que la Cámara acordó acceder a la petición de esta Comisión a objeto de prorrogar el plazo de su vigencia, a contar del 28 de diciembre de 2019 hasta el 3 de marzo de 2020.

2.- Minuta sobre estado de emergencia de la Directora Ejecutiva de Amnistía Internacional, señora Ana Piquer.

3.- -Oficio N° 704 de la Corte de Apelaciones de La Serena por el cual responde Oficio N° 39, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbio.

4.- Oficio N° 1246 de la Corte de Apelaciones de San Miguel por el cual responde Oficio N° 44, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

5.- Oficio N° 504 de la Corte de Apelaciones de Rancagua por el cual responde Oficio N° 42, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

6.- Oficio N° 1708 de la Corte de Apelaciones de Chillán por el cual responde Oficio N° 34, sobre sentencias recaídas en recursos de protección que requerían el cese del uso de escopetas de perdigones como método antidisturbios.

7.- Oficio N° 38.720 del señor Ministro del Interior, por el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy, debido a que concurrirá a la constitución del Consejo para la Reforma de Carabineros de Chile, manifiesta su interés en concurrir a una próxima sesión.

8.- Oficio N° 5419, del señor Ministro de Salud, mediante el cual se excusa de asistir a la sesión de hoy, debido a que deberá concurrir a la Comisión de Salud del Senado, en Santiago, a las 15:30 horas.

V.- ACUERDOS.

- No se tomaron acuerdos.

VI.- ORDEN DEL DÍA.

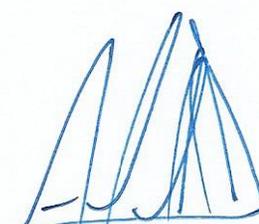
El Presidente de la Comisión, **diputado Mario Venegas**, **explica** que la sesión de este día tiene por objeto recibir las exposiciones de quienes se encuentran invitados a la sesión.

Las exposiciones quedan registradas en el acta taquigráfica, adjunta a continuación de la presente y que forma parte de la misma acta y en el [video de la presente sesión](#).

* * * * *

El debate habido en esta sesión queda registrado en un archivo de audio digital, conforme a lo dispuesto en el artículo 256 del Reglamento.

Habiéndose cumplido el objeto de la presente sesión, se levantó a las 15:50 horas.



ÁLVARO HALABÍ DIUANA
Secretario de la Comisión

**COMISIÓN ESPECIAL INVESTIGADORA DE LOS ACTOS DE LOS
MINISTERIOS DEL INTERIOR Y DE DEFENSA, Y DE LAS FUERZAS
ARMADAS Y DE ORDEN Y SEGURIDAD PÚBLICA RELACIONADOS CON LA
DECLARACIÓN DE ESTADO DE EMERGENCIA A PARTIR DEL 18 DE
OCTUBRE DE 2019**

Sesión 4ª, celebrada en lunes 9 de diciembre de 2019,
de 13.33 a 15.50 horas.

VERSIÓN TAQUIGRÁFICA

Preside el diputado señor Mario Venegas.

Asisten los diputados Jorge Alessandri, Jaime Bellolio, Jorge Brito, Marcelo Díaz, Rodrigo González, Jaime Naranjo, Erika Olivera, Ximena Ossandón y Guillermo Ramírez.

Concurrieron, además, el ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina, junto a su jefe de gabinete, señor Pablo Urquizar; el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín; la jefa de la Unidad Jurídica del gabinete, señora Alicia de la Cruz, y las asesoras señoras Javiera Soto y Fernanda Maldonado.

TEXTO DEL DEBATE

El señor **VENEGAS** (Presidente).- En el nombre de Dios y de la Patria, se abre la sesión.

El señor Secretario dará lectura a la Cuenta.

*-El señor **HALABI** (Secretario) da lectura a la Cuenta.*

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señores diputados, a continuación daré a conocer algunas informaciones de importancia.

En primer lugar, saludo formalmente y doy la bienvenida a los dos ministros que se encuentran presentes, el titular de Defensa Nacional, señor Alberto Espina, y el de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

Como se informó en la Cuenta, el ministro de Salud, señor Jaime Mañalich, se excusó formalmente por tener actividades

en la sede del Senado en Santiago. También se excusó, pero de manera telefónica, el ministro del Interior y Seguridad Pública, señor Gonzalo Blumel, primero a través de su jefe de gabinete y posteriormente en forma personal, ya que la presente sesión coincidió con que hoy en la mañana debía asistir a una sesión del Senado para tomar parte en el debate del proyecto de ley que se ha denominado antisaqueos. Por la tarde tenía agendada una actividad impostergable, consistente en la conformación de una comisión que se va a ocupar de la reestructuración de Carabineros de Chile. Él me pidió manifestarles que está a su más absoluta disposición para venir en otro momento que definamos.

Sobre la Cuenta, tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, ¿debemos entender que los ministros que no han venido hoy asistirán a la próxima sesión?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Como nosotros lo concordemos, por cierto.

El señor **NARANJO**.- Imagino que así se entiende, ¿no es así?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Les pido que lo definamos al final de la sesión, una vez que los ministros presentes hagan sus respectivas exposiciones, dado que ya habíamos acordado un programa de trabajo con otros invitados y deberemos reagendar las invitaciones.

La presente sesión tiene por objeto recibir al ministro del Interior y Seguridad Pública, cuyas explicaciones ya entregué; al ministro de Defensa Nacional, señor Alberto Espina Otero; y al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, para que expongan al tenor del mandato que dio origen a la presente comisión especial investigadora.

Por razones de su agenda, el ministro de Defensa Nacional ha solicitado ser la primera persona en exponer.

No veo inconveniente en ello, de modo que tiene la palabra el señor Alberto Espina.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, saludo por su intermedio a las señoras y señores diputados que integran esta comisión especial investigadora;

al ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín, y le agradezco por permitirme comenzar las exposiciones, porque estamos finalizando el año y en esta época tiene lugar una cantidad enorme de actividades en las Fuerzas Armadas. Recuerden que se producen los cambios de mando y, por lo tanto, es una labor que no se puede retrasar.

Quiero iniciar mi intervención recordando las cinco misiones que tienen las Fuerzas Armadas. Lo hago porque todas ellas tienen un común denominador, a través del cual podrán darse cuenta del objetivo que persiguen las Fuerzas Armadas en relación con la protección de los derechos y la vida de nuestros compatriotas.

La misión más relevante de las Fuerzas Armadas es, sin lugar a dudas, la defensa de la soberanía y de la integridad territorial. Esa es su misión esencial, la que nos permite, por la vía de la disuasión, ser un país independiente. Los países que por la vía de la disuasión logran resguardar su soberanía e integridad territorial no dependen de terceros para tomar sus decisiones y, por lo tanto, es un aspecto central en su labor y la más relevante.

Luego vienen las emergencias nacionales y la protección civil, que ustedes conocen perfectamente bien, porque las Fuerzas Armadas cumplen un papel de enorme trascendencia e importancia. Hoy mismo, a esta hora, en el combate de incendios forestales, como lo han hecho en el pasado respecto de los casos del 27-F de 2010. Recordarán ustedes el terremoto devastador que sufrió nuestro país, el tsunami que también nos afectó y, así, una intervención que se ha hecho durante muchos años, en que las Fuerzas Armadas van a auxiliar y a apoyar a la comunidad cada vez que ocurre una emergencia o una catástrofe.

Luego, a las Fuerzas Armadas les corresponde velar por la seguridad e intereses territoriales. Esos son los 3,5 millones de kilómetros cuadrados de mar que nuestro país tiene el deber de proteger, considerando nuestra Zona Económica Exclusiva, donde están nuestros principales recursos marítimos y donde más del 40 por ciento ha sido declarado como zonas protegidas con distintos niveles de

protección; los 4,5 millones de kilómetros cuadrados de espacio aéreo, los 800.000 kilómetros cuadrados de espacio terrestre y los 4.500 kilómetros de frontera que debemos resguardar, más toda nuestra proyección antártica.

Adicionalmente, las Fuerzas Armadas en Chile participan en lo que dice relación con la cooperación internacional y apoyo a las políticas de exterior. Así, hemos estado en Haití y cumplimos en diversas partes del mundo labores de apoyo humanitario o ayuda que se nos requieren en el cumplimiento de las relaciones internacionales que las Fuerzas Armadas hacen con países que están requiriendo el apoyo de nuestras Fuerzas Armadas.

Finalmente, la quinta misión es contribuir al desarrollo nacional y a las acciones del Estado.

Señor Presidente, el año pasado usted fue testigo cuando el hospital modular del Ejército de Chile fue a la ciudad de Angol a cumplir una misión que consiste en respaldar y ayudar en aquellos lugares o aquellas zonas que requieren el apoyo de las Fuerzas Armadas, porque el funcionamiento de la administración de los otros servicios no puede cubrir. Nosotros lo hacemos en Cariquima, a 3.500 metros de altitud en el altiplano, lo hacemos en las zonas extremas del país y en toda la isla Rapa Nui para cumplir esa labor.

Ustedes se deben preguntar por qué en esta instancia doy cuenta de esta labor. Porque en todas ellas hay un objetivo permanente de las Fuerzas Armadas para las cuales han sido formadas y entrenadas, cual es proteger la vida y la integridad física de los chilenos. Esa es la doctrina con la que las Fuerzas Armadas de Chile han sido preparadas y entrenadas en democracia. Por lo tanto, esa es la misión que las Fuerzas Armadas están llamadas a cumplir en cualquiera de las cinco funciones que les he mencionado.

Hago esta aclaración, porque es muy importante tener en consideración que esa es la formación de los militares actualmente.

Me ha tocado viajar más de 150 veces a lo largo del país, recorrer las distintas unidades, conversando y dirigiéndome no solo al mando respectivo, sino también fundamentalmente a

los oficiales y suboficiales, para conocer las circunstancias en las cuales están desarrollando su trabajo y, además, para formarme la clara convicción de que ese es el objetivo que persiguen nuestras Fuerzas Armadas.

En relación con lo que trata esta comisión, el Presidente de la República, en virtud de sus atribuciones, decretó estado de emergencia. ¿Por qué el Presidente de la República decretó estado de emergencia y en virtud de qué? Lo hizo en virtud de lo dispuesto en el artículo 42 de la Constitución Política de la República, que dice relación con el artículo 39 de la misma Carta Fundamental, que establece situaciones excepcionales en las que se restringen los derechos de las personas y que están expresamente mencionadas en la Constitución Política.

El artículo 39 señala lo siguiente: "El ejercicio de los derechos y garantías que la Constitución asegura a todas las personas sólo puede ser afectado bajo las siguientes situaciones de excepción: guerra externa o interna, conmoción interior, emergencia y calamidad pública, cuando afecten gravemente el normal desenvolvimiento de las instituciones del Estado."

Por su parte, el artículo 42 establece lo siguiente: "El estado de emergencia, en caso de grave alteración del orden público o de grave daño para la seguridad de la Nación, lo declarará el Presidente de la República, determinando las zonas afectadas por dichas circunstancias. El estado de emergencia no podrá extenderse por más de quince días, sin perjuicio de que el Presidente de la República pueda prorrogarlo por igual período. Sin embargo, para sucesivas prórrogas, el Presidente requerirá siempre del acuerdo del Congreso Nacional. El referido acuerdo se tramitará en la forma establecida en el inciso segundo del artículo 40."

Luego, se agrega un párrafo de mucha relevancia, que indica: "Declarado el estado de emergencia, las zonas respectivas quedarán bajo la dependencia inmediata del jefe de la Defensa Nacional que designe el Presidente de la República. Este asumirá la dirección y supervigilancia de su

jurisdicción con las atribuciones y deberes que la ley señale.

“El Presidente de la República estará obligado a informar al Congreso Nacional de las medidas adoptadas en virtud del estado de emergencia.”. Lo que hizo semanas atrás su excelencia el Presidente de la República.

Las preguntas que nos debemos hacer son las siguientes: ¿Es una atribución del Presidente de la República declarar un estado de emergencia? Sí. ¿Hay causales para hacerlo? Sí. ¿Concurrieron las causales en esta oportunidad, siendo una atribución que resuelve el Presidente de la República? Como ministro de Defensa Nacional, tengo la más absoluta y total convicción de que eso no solo era un derecho, sino que a esa altura un deber del Presidente de la República, dada la brutal situación de violencia que estaba el país estaba viviendo el viernes 18 y sábado 19 en adelante, declarar estado de emergencia con la designación que procede del jefe de la Defensa Nacional.

En este caso, se produce un fenómeno bien especial, porque quien decreta el estado de emergencia es el Presidente de la República en materias que dicen relación con el orden público y, por lo tanto, el ministro de Defensa Nacional cumple una labor de apoyo, de colaboración, pero no tiene a su cargo la mantención del orden público, porque este recae directamente en el jefe de la Defensa Nacional, quien a su vez depende directamente del Presidente de la República.

¿Cuáles eran algunas condiciones que existían en ese momento y que llevaron a tomar esta decisión?

Había 15 estaciones de Metro con gravísimos problemas de violencia, debido a un ataque simultáneo que se había efectuado; se produce un incendio en el edificio corporativo de ENEL, empresa productora y distribuidora de energía eléctrica y gas; se incendian 7 estaciones de Metro de Santiago y la facultad de Odontología de la Universidad Mayor; comienzan una serie de saqueos a distintas instituciones públicas y privadas.

Casi al finalizar la noche del viernes 18, ya se registraban 41 estaciones de Metro con gravísimos daños, 92

actos de grave alteración al orden público, 17 buses del Transantiago quemados, 27 nuevas propiedades públicas y privadas con daños. Además, se producen saqueos en Correos de Chile, numerosas farmacias, instituciones bancarias, estaciones de bencinas, municipalidades, comisarías, etcétera. Hay un largo listado de hechos públicos y notorios que estaban absolutamente descontrolados en materia de orden público.

Si se hace un resumen de lo ocurrido, hay un total de 768 buses del Transantiago quemados o destruidos a la fecha, 12 municipalidades con daños graves, 5 intendencias con daños graves, 4 gobernaciones con daños graves, servicios de utilidad pública atacados, como el Servicio de Impuestos Internos, la Inspección del Trabajo y antenas de telecomunicaciones; 238 ataques a edificios públicos, 753 saqueos, 335 cortes de ruta, 206 cuarteles policiales atacados, 60 unidades militares atacadas con distinta intensidad, 25 estaciones de Metro destruidas, 93 estaciones de Metro con daño y 10 vagones quemados, lo que arroja un total de 2.352 carabineros heridos, además de víctimas civiles que han sufrido graves daños y algunos han fallecido.

Ahora bien, ¿en qué condiciones salen las Fuerzas Armadas? Las Fuerzas Armadas salen en virtud de las reglas del uso de la fuerza dictadas en 2012 -tengo en mi poder copia de ellas- y que tienen por objeto ser desplegadas en zonas declaradas de estado de excepción constitucional, de emergencia y de catástrofe. Dichas reglas están contenidas en el informe que el Presidente de la República envió al Congreso Nacional y pueden ser revisadas por ustedes en forma reservada, porque significa el procedimiento por el cual se desenvuelven y desempeñan nuestras Fuerzas Armadas.

Las reglas de uso de la fuerza se dictaron con motivo de dos hechos relevantes: Primero, por la experiencia que se había adquirido en la acción internacional que Chile realizó en el caso de Haití, cuando nuestras Fuerzas Armadas van a apoyar la situación de ese país, con el propósito de colaborar con ayuda humanitaria y en favor de la paz para restablecer y mantener el orden público. Y, segundo, por las

experiencias recibidas en las catástrofes, particularmente la denominada como 27F, que requerían tener un conjunto de normas de uso de la fuerza para que las Fuerzas Armadas pudieran actuar adecuadamente.

Quiero leer especialmente un párrafo de las reglas de uso de la fuerza vigente desde entonces, que señala:

“Procedimiento de advertencia: El uso de las Fuerzas Armadas es habitualmente una medida de último recurso en respuesta a un acto hostil o la intención de cometer un acto hostil. Si existe amenaza de una posible confrontación dirigida contra personal militar, el objetivo de la fuerza debe ser disuadir. Con esta finalidad, se debe recurrir a la respuesta gradual, mediante la demostración de la determinación del uso de la fuerza según se detalla a continuación: el objetivo de esta actitud es actuar como elemento de advertencia y disuasión para evitar la escalada de la violencia.” Eso fue en 2012, cuando en aquel entonces el ministro de Defensa Nacional era el actual senador Andrés Allamand.

Luego viene la graduación, que consiste en la negociación verbal, demostración visual, fuerza normada, carga de armas y así sucesivamente. Ustedes la pueden consultar.

En definitiva, esta norma fija un protocolo de actuación de las Fuerzas Armadas sobre la base de lo que establece el artículo 10 del Código Penal, que señala las exenciones de responsabilidad penal, o aquellos actos en que se justifica el uso de la fuerza, que rigen para todos los ciudadanos de nuestro país; no solo para las Fuerzas Armadas, sino para todos, incluyéndolos a ustedes.

Estas normas señalan, en el artículo 10°, número 4, que existe legítima defensa cuando hay una agresión ilegítima actual o inminente, cuando existe necesidad racional del medio empleado para impedirlo o repelerlo y cuando hay falta de provocación suficiente por parte del que se defiende.

La legítima defensa puede ser personal, puede ser de parientes, puede ser de extraños, que son terceros, y de sus derechos.

Luego, establece en el artículo 10°, número 6, incluso segundo, lo que se llama la legítima defensa privilegiada, que significa que frente a determinadas circunstancias quien actúa en legítima defensa lo hace sobre la base de lo siguiente: se presumirá legalmente que concurran las circunstancias previstas anteriormente -que son las tres que he nombrado-, cualquiera sea el daño que se ocasione al agresor respecto de aquel que rechaza el escalamiento en los términos indicados en el número 1, del artículo 440, de este Código, en una casa, departamento, oficina habitada o en sus dependencias, o si es de noche, en un local comercial o industrial -aparte de esos hechos agrega que hay otras circunstancias-, y el que impide o trate de impedir la consumación de los delitos señalados en los artículos 141, 142, 361, y nombra una serie de delitos entre los cuales están los delitos de intento de homicidio, secuestro, y en cuanto a los delitos contra la propiedad, habla del delito de robo con violencia o intimidación a las personas.

Estas son circunstancias especiales en que el legislador ha dicho, yo presumo que usted actuó en legítima defensa cuando se dan estas circunstancias.

Esto lo que hace es invertir el peso de la prueba. Es como decir, la ley va a presumir que usted actuó de esta manera, y quien en definitiva quiera establecer su responsabilidad tiene que demostrar que usted no actuó de la forma señalada.

Luego, tiene otras eximentes. Una de ellas, el que obra en cumplimiento de un deber, o en el ejercicio legítimo de un derecho, autoridad, oficio o cargo -número 10-, y el número 11, el que obra para evitar un mal grave para su persona o derechos o los de un tercero, siempre que concurran las siguientes circunstancias, las que cuales se enumeran en el texto.

Hago mención de esto porque en nuestra legislación la norma superior es la Constitución, luego vienen las leyes, los decretos con fuerza de ley, que son delegaciones que el Parlamento hace para que el Presidente de la República pueda dictar una ley determinada en virtud de esas atribuciones; después, vienen los decretos supremos, y a continuación los

reglamentos. Por lo tanto, el marco jurídico bajo el cual se desenvuelven las Fuerzas Armadas son básicamente las normas del Código de Justicia Militar, más las normas del Código Penal. En esa lógica se construyeron las reglas de uso de la fuerza.

¿Qué ocurrió en la práctica? Ese día yo venía llegando del norte, luego de participar en un ejercicio denominado Tormenta, que es un ejercicio conjunto, el más importante que realizan las Fuerzas Armadas. Esto fue el viernes, aproximadamente a las 19.30 horas.

Cuando llego a Santiago se me informa la situación de violencia brutal que se estaba produciendo, y el Presidente de la República me solicita que concurra al Palacio de La Moneda.

En definitiva, él, en vista de todas las circunstancias que estaban ocurriendo, adopta la decisión de decretar el estado de emergencia, y designa, en el caso de la Región Metropolitana, al general Iturriaga como jefe de la Defensa.

Me tocó estar en la reunión primera que tuvo el Presidente de la República con el general Iturriaga, y quiero señalar que todo esto ya lo declaré en la comisión sobre la acusación constitucional en contra de su excelencia el Presidente de la República.

El Presidente de la República le dice al general Iturriaga dos cosas. Le pido, por favor, que usted haga, dentro del marco de la ley, todo lo que pueda para restablecer el orden público; esta es una tarea compleja, pero le quiero decir que lo haga siempre respetando los derechos de las personas.

Me recuerdo perfectamente esa frase porque la tengo anotada en mi agenda de ese día, donde se produce esta declaración.

Posteriormente, no siendo una atribución del suscrito directa por mandato de la ley, me parecía que lo responsable era estar conociendo lo que estaba ocurriendo con los jefes de la Defensa. Por lo tanto, nos reuníamos a las 8.15 horas en el Centro de Operaciones de la Defensa, por sistema de videoconferencia, con los jefes de la Defensa de las distintas regiones, donde estaban los comandantes en jefe de las Fuerzas Armadas, el jefe del Estado Mayor Conjunto, los

señores subsecretarios, y se iban analizando las situaciones que estaban ocurriendo en cada una de las comunas, dentro de la información que se podía conocer, y que obviamente nosotros recibíamos.

La información era analizada entre los jefes de la Defensa para ir corrigiendo los procedimientos que se pudieran estar utilizando o bien adoptando medidas que permitieran actuar siempre bajo el imperio del derecho y con el respecto al derecho de las personas y restableciendo el orden público, y sabiendo las dificultades que se presentaban.

Quiero darles un dato bien importante. Desde 1990, las Fuerzas Armadas en Chile nunca había salido en estado de emergencia. Las Fuerzas Armadas habían salido siempre en estado de catástrofe. Los soldados que salen en estado de emergencia, en el hecho, son los mismos que salen en estado de catástrofe, en ambos casos, a resguardar el orden público.

Por lo tanto, era una situación nueva desde el punto de vista de que no se declaraba desde 1990. Decía relación con el orden público, pero en una situación de mayor conflictividad que la que se produce naturalmente en un estado de catástrofe, porque en estado de catástrofe no existe una grave alteración o convulsión del orden público, sino que es un estado de calamidad. Pero los soldados que salieron eran los mismos hombres y mujeres que actúan en las emergencias.

Quiero recordar que son estos soldados, hombre y mujeres, los que estuvieron presentes en el terremoto y tsunami que afectó a la Región del Maule y a la Región del Biobío en 2010; lo mismo en la Región de O'Higgins, Arica y Parinacota; en el incendio devastador que existió en Valparaíso; en los aluviones en Antofagasta; en el derrumbe y aluvión en Atacama; en el terremoto y el tsunami en Coquimbo, y en los incendios forestales que se vienen produciendo desde 2017 hasta el presente, donde las Fuerzas Armadas, con estos mismos hombres y mujeres, resguardan a la ciudadanía frente a los efectos devastadores que producen las catástrofes.

Dicho esto, quiero señalarles dónde se ubicaron, en primer lugar, las Fuerzas Armadas, porque es un cuestionamiento que

siempre se ha hecho. Cuando salen las Fuerzas Armadas en Santiago, que fue el primer momento -lo recuerdo perfectamente bien porque fui al día siguiente a la Guarnición de Santiago a ver qué estaba ocurriendo y así tener alguna información-, cubrieron 136 estaciones de Metro, 43 instalaciones de infraestructura crítica, y dentro de ellas, instalaciones de distribución de agua, instalaciones de energía eléctrica, plantas de distribución de combustible de gas, estaciones electroterminales de buses, talleres del Metro, instalaciones de de la DGAC, plantas distribuidoras de agua y centros de distribución, que eran los lugares en donde se estaban produciendo incendios y saqueos devastadores.

Por lo tanto, el propósito que tuvo en un primer momento el jefe de la Defensa de la Región Metropolitana fue ubicar a las Fuerzas Armadas en aquellos lugares que eran llamados "infraestructura crítica" -no hay una definición exacta-, y en algún momento habrá que definir cuál es la infraestructura crítica general del país, porque son muchas las definiciones y lugares, pero es ahí donde las Fuerzas Armadas estuvieron concentradas fundamentalmente.

En segundo lugar, las Fuerzas Armadas tienen un tema práctico. Nosotros no tenemos métodos disuasivos intermedios. Las Fuerzas Armadas tienen su armamento, pero no tienen carros lanzaaguas; no tienen bombas lacrimógenas y, por lo tanto, hay una situación bien especial, pero, sin duda, frente a las emergencias que existía, puedo dar fe que cubriendo esas instalaciones las Fuerzas Armadas lograron evitar intentos de ataques a infraestructura crítica que, gracias a Dios, no se materializaron, fundamentalmente por el efecto disuasivo o por la actuación que tuvieron nuestras Fuerzas Armadas.

Quiero, también, decir algo con mucha franqueza.

Había una presión enorme para decir dónde las Fuerzas Armadas podían estar.

Quiero recordar -y lo he dicho varias veces- un tuit del alcalde de la región de Valparaíso, Jorge Sharp, de 22 de octubre de 2019. En ese tuit -entre paréntesis no emito ningún juicio de valor; creo que es la angustia y la

desesperación de un alcalde que ve que le están quemando su ciudad- señala: "En Valparaíso los militares no están deteniendo los saqueos y los incendios, los cuales son claramente intencionales, mientras los bomberos se arriesgan, dónde está este gobierno que permite la destrucción de nuestra ciudad. Paren de quemar nuestra ciudad".

Y, luego, tuvimos reuniones en el Ministerio de Defensa, a través del subsecretario de Fuerzas Armadas, Juan Francisco Galli, que recibía muchas peticiones de alcaldes, no obstante, vuelvo a insistir que en el Ministerio de Defensa no teníamos participación directa en el control del orden público, porque ahí se produce una disociación entre la labor del Ministerio de Defensa y la labor que corresponde al control del orden público. A algunas de esas reuniones asistí a saludar a los alcaldes -llegaban con angustia-, a los alcaldes de Cerro Navia, Conchalí, Curacaví, El Bosque, Estación Central, La Florida, La Granja, La Pintana, María Pinto, Melipilla, Ñuñoa, Padre Hurtado, Paine, Pedro Aguirre Cerda, Peñalolén, Pudahuel, Puente Alto, Quilicura, Quinta Normal, Renca, San Joaquín, San Miguel y Tilttil, entre otros, en donde le pedían, no siendo nosotros los que tomábamos las decisiones... Hay que entender que el tema de orden público lo resuelve el jefe de la Defensa. Por cierto que esa decisión está hecha de acuerdo con la información que a él le está llegando en cada minuto y nosotros le aportábamos a él los requerimientos que nos llegaban como Ministerio de Defensa de las autoridades que estaban a cargo del orden público. Todas ellas pedían que existiera mayor presencia de las Fuerzas Armadas.

Luego, quisiera referirme a otro elemento que no se ha difundido mucho.

Mientras las Fuerzas Armadas estuvieron en la calle -la gran mayoría de sus integrantes son militares-, el comandante en jefe del Ejército dictó varias normas, que se llamaban mensajes, a las unidades que estaban en la calle, en forma permanente y regular. De esas, quisiera destacar una de ellas que es la que realiza el 23 de octubre, en que él envía una circular de comando a todas las unidades militares. Y les

dice: "En efecto, en la población por el uso de tiros de advertencia indiscriminatorios, ya sea de foguero, escopeta o de guerra, producen rechazo. Solo se entiende como justificado, en el marco de la aplicación rigurosa del principio de legítima defensa, proporcionalidad, y por la regla de uso de la fuerza que fueron aprobadas por el Ministerio de Defensa en el 2012 y de acuerdo al plan de gestión de riesgo y desastres, éstas deben ser reiteradas antes del inicio de cada operación".

¿Qué significa en la práctica?

Las reglas del uso de la fuerza estaban dictadas del 2012. Esas reglas de uso de la fuerza se envían de inmediato al jefe de la Defensa. El jefe de la Defensa "las baja". Significa que las envía a todas las unidades militares, y todas las unidades militares, por lo tanto, tienen las reglas de uso de la fuerza que son "bajadas" desde el jefe de la Defensa -quien las recibe y las conoce- a todas las unidades militares. Pero, además, en las Fuerzas Armadas se tomó la precaución de señalarles a todas las unidades de las Fuerzas Armadas -cuando salían, al comandante de ellas-, que recordaran y mantuvieran siempre informadas y difundidas cuáles eran las reglas de uso de la fuerza, que ya mencioné el inicio.

Ahora, no podría asegurarles que a todos los soldados les llegó la información, porque eran 10 mil soldados diarios, pero la instrucción existía y fue dada y entregada a cada uno de los integrantes.

Por lo tanto, en esa materia, siento que las Fuerzas Armadas hicieron una labor profesional, eficiente, con mucha prudencia, con responsabilidad y apego a la ley.

¿Tuvimos personas que fallecieron? Sí. ¿Y nos duele infinitamente a las Fuerzas Armadas? Sí, nos duele.

Y la información que tenemos hasta el día de hoy, y quiero repetirlo, para un soldado chileno tener que enfrentarse en un disturbio y tener que hacer uso de la legítima defensa, es un tema extraordinariamente fuerte. Pero se produjeron estos hechos. Por la información que obra en nuestro poder, tenemos tres militares formalizados por el fallecimiento de tres

civiles, uno de ellos en Coquimbo, por homicidio; otro en Curicó, por homicidio, y un tercero en Talcahuano, por cuasi delito de homicidio en accidente del tránsito. Ambos están siendo investigados por la justicia civil.

La defensa de los integrantes de las Fuerzas Armadas es realizada por la Defensoría Penal Pública, lo que nos pareció una decisión muy acertada.

Tuve la oportunidad de hablar con el defensor nacional. Me llamo y le dije que lo correcto frente a esta situación, para evitar que se contraten abogados privados, era que fuera el Estado el que analizara la verdad de los hechos que estaban ocurriendo.

Hay un cuarto caso de un fallecido en La Serena, pero que, hasta la fecha, y no obstante el tiempo transcurrido, no hay militares formalizados.

Por lo tanto, hay cuatro fallecidos. No ha sido formalizado ningún militar. Tres han sido formalizados. Uno de ellos por cuasidelito de accidente de tránsito y dos por incidentes que se produjeron con personal militar donde, insisto, lamentamos profundamente que este hecho haya ocurrido.

En cuanto a los lesionados, tenemos hasta ahora dos militares formalizados por los delitos de lesiones: uno en Concepción, el otro en Colina, y hay otros diez civiles heridos respecto de los cuales no ha existido ninguna formalización en contra de ningún militar.

Los comandantes en jefe, y yo, como ministro de Defensa, y el Presidente de la República, hemos dado todas las instrucciones que han sido reiteradas por los comandantes en jefe para que se haga un total y pleno esclarecimiento de cada uno de estos hechos. Esto significa que la investigación se lleva por la justicia civil; que junto con llevarse por la justicia civil esta investigación permita el debido proceso, es decir, que las partes puedan conocer los hechos que finalmente se investiguen acuciosamente y los tribunales de justicia puedan resolver de acuerdo con lo que corresponde en derecho.

Quisiera destacar una frase de don Gabriel Salazar Vergara, premio nacional de Historia -quien estuvo preso en 1975, y

fue trasladado como preso político a los centros de detención de Villa Grimaldi y Tres Álamos. El año 1976 Salazar fue obligado a vivir en el exilio en el Reino Unido, donde recibió una beca para perfeccionar sus estudios- donde sostiene lo siguiente: "Además, los militares en general actuaron con cautela dadas las circunstancias. Ellos no quieren de nuevo hacer el trabajo sucio para salvar el prestigio de una clase política que no ha hecho otra cosa que crear problemas. Pudieron haber sido muchísimo más drásticos en la represión".

Enseguida, señala, de los tres hechos más significativos de este proceso -diario La Tercera, letra c)-, que: "Ni en las Fuerzas Armadas respondieron ametrallando ni masacrando al pueblo amotinado, como siempre hicieron en el pasado en casos similares". Él tiene una posición política distinta a la que uno puede tener, pero a las personas hay que citarlas íntegramente. La declaración es más larga pero se las puedo dejar. En el mismo sentido opina en Ciper Chile.

Ahora, solo me cabe concluir que, cuando asumí como ministro de Defensa -y creo que algunos me lo han escuchado varias veces porque están en la Comisión de Defensa- el Presidente de la República me dijo que me encomendaba la misión de modernizar la Defensa Nacional, porque la Defensa está viviendo un cambio enorme en el mundo. Basta pensar en lo que es la ciberseguridad, que implica un cambio gigantesco en todo lo que es la defensa en el mundo. Y el Presidente, recuerdo perfectamente, aunque no asumía formalmente el cargo, pero ya había sido designado, pero debe haber sido en la primera bilateral que tuve con él, segunda semana de febrero probablemente, no recuerdo la fecha exacta, pero sé que fue en el mes de febrero, me entrega un documento y me dice: yo le pido a usted que se encargue de la modernización de la defensa del país, lo que significa tener en consideración todos los cambios que están ocurriendo, las distintas áreas de misión y recuerde -me dice- que las Fuerzas Armadas tienen el monopolio de la fuerza. Todos los chilenos les hemos dado el monopolio de la fuerza, que es un acto muy grande de confianza.

Pero junto con dar el monopolio de la fuerza surgen tres obligaciones para las Fuerzas Armadas. La primera de ellas es tener un alto nivel profesional, cumplir sus misiones adecuadamente. Puedo señalar que las Fuerzas Armadas de Chile, me refiero al Ejército, a la Armada y a la Aviación, que son quienes están en el Ministerio de Defensa, tienen un nivel profesional de alto nivel reconocido por gran parte de los países del mundo. Basta ver con cómo lideramos los principales ejercicios de crisis o de emergencia; la Armada en el Rimpac, que es el más grande que existe en el mundo; la Fuerza Aérea lo hace en el Cruzex, que es otro ejercicio de gran importancia, y el Ejército lo hace en Estrella Austral. En estas operaciones es donde se ejercitan las fuerzas especiales que son vitales para una emergencia o, Dios no quiera que nos tenga que ocurrir, para un enfrentamiento armado.

En segundo lugar -me dice-, que tengan altos niveles de probidad. Efectivamente, en las Fuerzas Armadas han existido de problemas de probidad y nosotros hemos adoptado las medidas y estamos trabajando un conjunto de medidas, algunas administrativas, otras que las ve la Comisión de Defensa y que dice relación con los procedimientos de denuncia que fue una moción parlamentaria que se está llevando adelante. Tenemos un programa completo para elevar los estándares de probidad de las Fuerzas Armadas. Basta con señalar que tenemos un convenio con la Contraloría General de la República -no lo hace ninguna otra institución, ni el Congreso- que se suscribió con el propósito de que pudieran intervenir en todas las series críticas de las Fuerzas Armadas, y por tanto ellos revisan y analizan las compras, las pensiones, adquisiciones y ley del Cobre. Y son las que tenemos en el convenio de la Contraloría General de la República.

No solo eso, los parlamentarios aprobaron el proyecto de ley del Cobre, que es un cambio radical al mecanismo de financiamiento de las Fuerzas Armadas. Adicionalmente, aprobaron, de manera unánime, el proyecto de ley de gastos reservados, que es un cambio radical del uso de los gastos

reservados, acogiéndose íntegramente, lo que hizo la Cámara de Diputados y está para que se vote en la Sala.

Además, hay una tercera obligación. Usted dirá por qué hablo del nivel profesional y de la probidad, si estamos hablando del tema del estado de emergencia. Porque el tercer elemento que el Presidente de la República puso con claridad fue el respeto a los derechos de las personas. Por eso, el año 2018, mucho antes del estado de emergencia, se comenzó a aplicar, de forma masiva y pareja, a las tres instituciones el ciclo básico de derechos humanos, que se enseña en las escuelas matrices, tanto de oficiales como de suboficiales. Este curso contiene estudios de: estado de derecho y los derechos humanos; evolución histórica de los derechos humanos; declaraciones, principios y tratados internacionales; régimen jurídico de inclusión y no discriminación en materia de mujeres, niños, pueblos indígenas, personas con discapacidad, diversidad sexual, migrantes, refugiados; jurisdicción penal internacional; responsabilidad penal individual y superior del mando; crímenes de lesa humanidad; crímenes de guerra; rol de las Fuerzas Armadas en los estados de excepción, etcétera. A contar del próximo año, resuelto con anterioridad, en el mes de marzo o abril, se empieza aplicar el curso especializado de derechos humanos, que debe profundizarse en cada una de las instituciones.

Eso es lo que podemos señalar y quedo abierto a cualquiera de las consultas que me deseen formular sobre la materia.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Antes de continuar con el ministro de Defensa quiero informar que acaba de llegar el oficio N° 38.720, con fecha de hoy, del ministro del Interior por el que se excusa formalmente, como ya había señalado. Señala: en atención a que debo concurrir a la constitución del Consejo para la Reforma de Carabineros... Sin perjuicio de lo anterior, aprovecho la oportunidad para dejar de manifiesto mi compromiso con la labor que desarrolla la comisión reconociendo el valor de las facultades fiscalizadoras... Queda atento para asistir en la fecha que esa honorable comisión disponga.

Aprovecho de saludar a la jefa jurídica, señor Alicia de la Cruz; a la asesora del ministro, señora Javiera Soto, y a su jefe de gabinete, don Pablo Urquizar.

Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, debido a que deberé ausentarme, dado que en nueve minutos tengo otra comisión -es el problema del funcionamiento que estamos teniendo últimamente- voy a dejar formuladas las preguntas y luego leeré las respuestas.

Me gustaría que el ministro pudiera precisar a quién se refería exactamente el Presidente de la República cuando habló y ha hablado en varias ocasiones de un amigo poderoso que no respeta a nadie ni a nada -frase, por lo demás que ha repetido a lo largo de los años, pero que en estos días ha sido recurrente- y con quién estamos en guerra, porque quizá eso está detrás de la decisión de decretar el estado de emergencia.

El ministro nos dice que tiene anotada en su agenda que el Presidente, en las instrucciones que le entregó al jefe de la Defensa Nacional, en el caso de... imagino que habrá repetido lo mismo al resto de los jefes de la defensa: les pido respeto por los derechos humanos. ¿Qué pasó? ¿Por qué no se cumplió esa supuesta instrucción presidencial? Porque hay -imagino- violación a los derechos humanos; me imagino que ustedes tienen conciencia de que hubo violación a los derechos humanos y de que existen violaciones a los derechos humanos como consecuencia de la acción policial y militar. ¿Por qué jamás el Presidente de la República ni el ministro de Defensa han hablado explícitamente de violaciones a los derechos humanos cometidas durante el estado de emergencia? ¡Jamás!

No vino el ministro del Interior y no corresponde preguntarle a este ministro, pero voy a poner un ejemplo de lo que está pasando: se filtró un audio en el que el general Rozas dice que no habrá ningún despido por servicios policiales. Lo que es una suerte de carta blanca para actuar de la manera que estimen pertinente. Es cierto, el mayor número de violación a derechos humanos ha ocurrido por parte

de efectivos policiales, pero hubo también durante el estado de emergencia. El ministro ha mencionado algunos casos en los que hay formalizaciones por violaciones de derechos humanos cometidos por efectivos del Ejército. Hay una imagen, aquí en Valparaíso, cuando se decretó el estado de emergencia en la región, de personal de la Armada agarrando a patadas a personas en el centro de Valparaíso. ¿Eso es parte de las reglas de enfrentamiento? ¿Hubo alguna investigación, a propósito de esos videos que dan cuenta de esta actuación por parte de efectivos de La Armada con manifestantes?

No estoy hablando de saqueadores, sino de personas que estaban manifestando, protestando, que es un derecho constitucional garantizado.

Por otra parte, de las reglas de enfrentamiento que usted leyó, no vi en ninguna parte que las patadas eran parte de las normas que estén reguladas. Me imagino que si usted vio el video eso habrá implicado alguna investigación interna y alguna consecuencia.

Por último, entiendo lo que usted dice en orden a que las Fuerzas Armadas jamás habían salido en estado de emergencia, sino que de catástrofe, a propósito del terremoto donde también hubo saqueos, pero es distinto cuando hay una protesta social de esta envergadura. Lo que no entiendo es qué quiere decir detrás de eso. ¿Que era la primera vez que se probaba, o si estaban capacitados o en condiciones?

Sé que esto puede irritar a algunos, pero no puedo no decirlo: el Estado gasta una fortuna en su formación, mantenimiento, equipamiento, en pensiones de privilegio que no tiene nadie más y que han dicho que van a defender con dientes y muelas, pero es aquí cuando se les prueba, cuando tienen que cumplir con alguna función, pues el resto del tiempo están en sus cuarteles planificando.

Es en este tipo de situaciones cuando tienen que probar si lo que se ha invertido tiene algún sentido o cuando hay algún conflicto exterior o para resguardar la soberanía territorial, para actuar cuando la Constitución así lo establece. Entonces, no es excusa que no haya habido nunca un estado de emergencia, porque -insisto-, y siempre hay una

frase que me irrita, es como un resabio dictatorial decir: "esta es una institución permanente de la República."

¿Acaso hay alguna que no lo sea? ¿Son más permanentes las Fuerzas Armadas que las jefaturas del Estado o que el Congreso? ¿Es una suerte de privilegio institucional? Todos los beneficios y privilegios que han tenido son consecuencia de las leyes de amarre de la dictadura, algunas de ellas recién modificadas. Por eso valoro el esfuerzo que puso este gobierno -lamento que no hayamos sido nosotros-, valoro el liderazgo que el ministro tuvo para que pudiéramos, entre otras cosas, derogar la ley Reservada del Cobre y que hoy esos recursos tengan otro destino y que las Fuerzas Armadas se financien de otra forma, porque si uno saca la cuenta de lo que el Estado de Chile invierte en las Fuerzas Armadas, estamos hablando de mucho dinero. Por eso uno espera que no fallen cuando hay que probarlas en terreno.

Para terminar, leí la entrevista de Gabriel Salazar, y es verdad. Si uno mira la historia, cuando la clase política ha llamado a las Fuerzas Armadas, finalmente, han terminado masacrando al pueblo. La historia está llena de hechos similares, como también los enfrentamientos y la guerra civil de 1891. Efectivamente aquello esta vez no ocurrió.

No le voy a preguntar, porque está fuera de nuestro mandato, si hubo una segunda eventualidad de decretar un estado de emergencia. Pero el punto es el siguiente: Chile suscribió un compromiso de nunca más, y entiendo que eso es transversal, y una sola violación a los derechos humanos es causa y motivo suficiente para que actúen todos los Poderes del Estado para aplicar las máximas sanciones posibles.

Segundo, está demostrado que en Carabineros todo lo que ha sido proceso formativo en materia de derechos humanos fue claramente insuficiente.

¿Usted cree que lo que se está haciendo en las Fuerzas Armadas tiene otra entidad, envergadura, calidad, y que efectivamente esa formación está impregnando a la formación militar del respeto a los derechos humanos?

No como en Carabineros, en donde parece ser como un ramo más no más, pero no permea transversalmente la aproximación de la institución al cumplimiento de su función.

Gracias.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Les recuerdo que la sesión ha sido convocada hasta las 13.15 horas. Si cada uno se extiende en el ámbito de las preguntas, como lo ha hecho el diputado Marcelo Díaz, el señor ministro de Justicia tendrá muy poco tiempo para responder.

Por lo tanto, a los diputados que están inscritos para hacer uso de la palabra, les ruego que, por favor, sean breves para que el ministro pueda responder todas las consultas.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, es importante que en las próximas sesiones fije desde el inicio los tiempos para las preguntas.

Junto con saludar a los ministros de Defensa, de Justicia y a los representantes del Ejecutivo, quiero preguntar al ministro de Defensa respecto de las facultades que tenían los distintos jefes de zona. Entiendo que fueron 18 los lugares en donde se decretó estado de emergencia. En el fondo, las facultades con las que contaron los jefes de zona o los delegados o jefes de Defensa Nacional nombrados.

Según el artículo 43 de la Constitución, en el caso del estado de emergencia, el Presidente de la República tiene facultades exclusivas para disponer la suspensión y restricción parcial de los derechos de locomoción y reunión, facultad que debe delegar de manera directa y dictar un decreto o señalar en los decretos que dicta que estas facultades sean efectivamente delegadas.

Quisiera saber en cuántas oportunidades y en cuántos lugares el señor Presidente de la República delegó estas facultades para disponer la suspensión y restricción parcial de los derechos de locomoción y reunión. ¿En cuántas oportunidades y en cuántos lugares de Chile?

¿Se cumplió la norma del artículo 43 de la Constitución? Me refiero a que en varias regiones se decretó toque de queda,

que corresponde principalmente en los casos en que hay estado de sitio, pero los jefes de zona también restringieron los derechos de locomoción y reunión, y no hay constancia de que estas facultades del Presidente de la República hayan sido delegadas. Por lo tanto, la pregunta es si es legal y constitucional que estos jefes de zona ejercieran facultades constitucionales efectivas para que se dictaran estos toques de queda.

La siguiente pregunta dice relación con la que hizo, de alguna manera, el diputado Díaz. ¿Usted estima que las Fuerzas Armadas -después me voy a referir a Carabineros, cuando tenga la oportunidad de conversar con el ministro del Interior, ya que es más evidente y flagrantes los casos de violación a los derechos humanos-, Armada, Aviación y Ejército, violaron derechos humanos durante el período de estado de emergencia? ¿Hubo casos efectivos de violación a los derechos humanos? En el fondo, si usted considera que los hubo.

¿Cuáles son las políticas, las medidas y las acciones que se están desarrollando a través de la acción del Estado y del Ministerio de Defensa con respecto a derechos humanos respecto de las Fuerzas Armadas?

Por último, usted dijo que había tres casos de muerte, por los cuales hay formalizados, y un cuarto caso que no fue formalizado. Después, indicó que había muy pocos formalizados o muy pocas situaciones de lesiones o de militares en proceso. Sin embargo, hay bastantes constancias de que se produjeron situaciones graves de violaciones a los derechos humanos, en los que estuvieron, no sé si directa o indirectamente, porque a veces era confusa la acción ejercida por las fuerzas militares y Carabineros, y no se distinguía bien quién era el responsable. Nos parece raro que haya tan pocos casos.

Quiero preguntar si esos son los únicos casos y si en los que mencionó habría otros militares que hayan sido sancionados o que tengan sumarios o acciones incoadas con responsabilidad de parte de ellos. ¿Cuál fue la actuación de estas Fuerzas Armadas en los casos de saqueos? Porque se han

denunciado muchos casos de saqueos. En el fondo, quiero saber si hubo acciones en relación con casos de saqueos y cuál habría la actuación de las Fuerzas Armadas en estos casos.

Cuando hubo saqueos, quiero saber qué rol jugaron.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, respecto del testimonio del ministro de Defensa Nacional, me ha llamado poderosamente la atención cuando dijo que anotó en su agenda que el Presidente de la República le dio instrucciones precisas para que no se violaran los derechos humanos. Me habría encantado que hubiese estado presente cuando habló con el director general de Carabineros, para saber si a caso le dio la misma instrucción. Se lo preguntaremos al ministro del Interior y Seguridad Pública, porque, claramente, Carabineros -como usted bien sabe- sobrepasó todos los límites en materia de respeto a los derechos humanos.

Bueno, aquí, se ha señalado tanto por el diputado González, como por el diputado Díaz, que el Presidente de la República dijo que estábamos en guerra. Imagino que el oficial que lo acompaña si escucha a su superior jerárquico decir que estamos en guerra, creo que él se prepara para salir a la guerra. Si su superior jerárquico le dice que estamos en guerra, yo, siendo militar o miembro de las Fuerzas Armadas, me preparo para el combate.

Ministro, ¿sabe por qué le digo esto? No sé si ha escuchado las declaraciones del excomandante en jefe de la Armada, señor González. Según los estados de emergencia, se dan por grave alteración del orden público, daño o peligro para la seguridad de la nación, y en ambos casos por fuerzas de origen interno o externo. Y si lo dice un excomandante en jefe de la Armada dice que nuestro país iba ser invadido y que hubo fuerzas venezolanas, cubanas, nicaragüenses, como un ejército paralelo que operaron en el país. Me gustaría que nos entregue esa información, porque si la tiene el excomandante en jefe de la Armada.

Como excomandante, debe seguir teniendo relaciones con los miembros de la Armada, porque alguien le tiene que haber

soplado a él. No creo que el espíritu del almirante Merino lo invadió para que diga este tipo de cosas.

Entonces, me imagino que usted debe tener alguna información. En reiteradas ocasiones este personaje ha salido diciendo que aquí hay un ejército paralelo internacional que está operando en Chile. Entonces, me gustaría saber si tiene antecedentes, con el objeto de que los pueda modificar o ratificar, porque eso es lo que quedó instalado en la opinión. Este ejército paralelo era constituido por venezolanos, cubanos y nicaragüenses. Entonces, ahora habría que preguntar a la PDI y al departamento de Extranjería cuántos fueron los que ingresaron el último tiempo al país, porque de alguna parte salió ese ejército paralelo.

Lo segundo, ya que el gobierno va a presentar un proyecto para proteger las infraestructuras críticas que fueron salvadas por el Ejército durante el estado de emergencia de algún atentado, terrorista o alguna cosa. Imagino que habrá alguna lista de cuando salió el Ejército en estado de emergencia para salvar esa infraestructura crítica que podría haber estado en peligro. Algunos dicen que en presencia de las Fuerzas de Orden y de Armada se cometieron atentados y se quemaron cosas. Entonces, resulta extraño.

Lo otro, ministro, ¿cuál es el rol que cumple cuando se declara el estado de emergencia? ¿Usted se va para la casa, se desliga de todo? Me gustaría saber cuál es la labor que sigue cumpliendo el ministro de Defensa, porque da la impresión de que usted dice: "Aquí se entrega la responsabilidad a las Fuerzas Armadas y yo dejo que ellos actúen.". Entonces, me gustaría saber qué hizo usted, ¿coordinó, miró, observó, preguntó? Es una curiosidad que sería bueno saber.

Cuando usted señala que cuando se declaran los estados de emergencia las Fuerzas Armadas solo tienen armamento de combate, ya que el gobierno pretende establecer un proyecto de ley para proteger las estructuras críticas, ¿usted cree que las Fuerzas Armadas deberían tener otro tipo de elementos de persuasión y que no solamente salgan con armamento de combate y de guerra? Desprendo de sus palabras que usted

pareciera que es partidario de que tuvieran otro tipo de armamento, como uno más persuasivo y no tan agresivo, cuando ellos tienen estas funciones y estas atribuciones.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Guillermo Ramírez.

El señor **RAMÍREZ**.- Señor Presidente, por su intermedio saludo a los dos ministros presentes en atención al tiempo.

Por la paciencia del ministro Larraín voy a guardar la mitad de las preguntas que tenía, para ser breve en mi intervención.

Muchas gracias al ministro Espina por su clara exposición, porque me parece sólida. Me parece que de las intervenciones que hemos oído a los otros diputados, la única crítica o la más importante que han esbozado son los dichos del Presidente, lo cual claramente no es materia de esta comisión.

Quiero hacer mía una de las preguntas del diputado Naranjo, quien preguntó al ministro qué tipo de infraestructura crítica estuvo amenazada. Me parece que esa es una gran pregunta y me gustaría que se respondiera.

Me gustaría saber cuál fue el resultado de que los militares hubiesen cuidado esa estructura crítica y cuál podría haber sido el resultado si no se hubiera destinado a las Fuerzas Armadas a proteger esa infraestructura crítica. Creo que es muy buena la pregunta del diputado Naranjo.

También quiero preguntar al ministro Espina. Sé que durante el periodo de excepción hubo múltiples recursos de amparo, incluso -si no me equivoco- contra el ministro de Defensa Nacional. Entonces, quiero saber cuál fue el resultado de esos recursos de amparo.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, tengo cuatro preguntas que quiero realizar.

En función de que el diagnóstico que realizo en torno al actuar del Presidente de la República en los días posteriores al 18 de octubre es de una extrema irresponsabilidad e

incluso de un abuso de autoridad, que vengo a fundamentar en cuatro planteamientos que me gustaría poder resolver.

El primero es lo que ocurrió en La Serena cuando Romario Veloz participaba en una pequeña marcha, en que un video muestra que él estaba caminando tranquilamente con las manos en los bolsillos cuando personal militar comenzó a disparar y una de esas balas ingresó por su cuello y provocó su muerte. En ese mismo evento, Rolando Robledo de 41 años quedó herido en el tórax producto de otro disparo de un militar. Los videos muestran cómo hubo varios disparos y, por lo menos, habrían acabado con estas vidas.

¿Cuál es la pregunta al respecto? Los tribunales están buscando las responsabilidades penales. El Ministerio Público en el caso de José Miguel Uribe en Curicó está pidiendo 15 de años de cárcel para el soldado que disparó. La pregunta es, ¿qué ocurre si los militares, por ejemplo, recomiendan que no es adecuado salir a resguardar el orden público, pero en el cumplimiento de sus funciones ocurren hechos de estas características? ¿Es el mando o la autoridad política responsable en alguna medida de los hechos ocurridos?

Es algo que debemos tener presente en el debate, más aún cuando viene la discusión sobre el proyecto de ley de infraestructura crítica y nuevas reglas para el uso de las fuerzas.

¿Cuáles son las responsabilidades no militares en torno a los hechos cuando, incluso, un militar habiendo advertido lo inapropiado de una medida como disponer a las Fuerzas Armadas al resguardo del orden público, ocurren hechos de este tipo?

Lo segundo, es que el sábado 19 de octubre, en el momento en que cinco tanquetas del Ejército llegaron a la ex Plaza Baquedano, actual plaza de La Dignidad, en Santiago, se registró el inicio de los incendios en las estaciones de Metro Elisa Correa, Laguna Sur, Macul y San Pablo.

Entonces, ¿cuál es la hipótesis de conflicto? ¿Cuál es la política de seguridad que se comenzó a implementar a partir de la noche del 18 de octubre? Eso dice relación, por ejemplo, con haber ubicado a militares en un punto de concentración ciudadana en el mismo momento en que, a lo

menos, cuatro estaciones de Metro comenzaban a registrar incendios en su infraestructura. ¿Qué se estaba resguardando? ¿A quién se quería enfrentar? Estas son algunas de las preguntas que nos hacemos recurrentemente, pero aún no hemos podido obtener respuesta.

En tercer lugar, la Corte de Apelaciones de La Serena, en causa rol 3438-2019, declaró ilegal la declaración de toque de queda, porque las órdenes que se imparten y las facultades que se otorgan a las Fuerzas Armadas no deben ir en una libreta de apuntes, sino en el decreto supremo firmado por el Presidente de la República. Al respecto, ¿las facultades para dictar la orden de toque de queda también fueron otorgadas de manera verbal por el Presidente de la República al jefe de la Defensa Nacional? Si no fue así, ¿en qué documento consta?

Y, en cuarto lugar, me consta haber visto, a menos que yo esté equivocado, en cuyo caso me gustaría que me lo aclarara el ministro de Defensa, que las Fuerzas Armadas, en cumplimiento de sus funciones, realizaron labores de resguardo del orden público con fusiles de guerra de calibre 7,62 milímetros. Nuestro país ha suscrito tratados internacionales mediante los cuales se compromete a utilizar en esas situaciones armamento de calibre 5,56 milímetros, que es el estándar definido por la OTAN.

En consecuencia, quiero saber si en el cumplimiento de sus funciones las Fuerzas Armadas habrían cumplido -valga la redundancia- o no con los estándares internacionales y los tratados suscritos por Chile en relación con el alto poder destructivo que tiene arma de calibre 7,62 milímetros.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jorge Alessandri.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, por su intermedio, quiero saludar a los dos ministros presentes.

Mi primera pregunta es para el ministro de Defensa. Probablemente, la pregunta que se hacen cientos de personas que fueron detenidas en las calles, a las cuales les exigieron bajarse y les dijeron "el que baila, pasa"; los miles de locatarios y pequeños comerciantes que vieron quemada y destruida su única fuente de ingresos, y muchas

madres que quisieron llevar a sus hijos a una atención médica de urgencia y no pudieron llegar es la siguiente: ¿Sirvió o fue efectivo el toque de queda para controlar el orden público? En mi opinión, esa es la pregunta importante que nos debiéramos hacer, porque esto volverá a pasar muchas veces más en la historia de Chile. Entonces, la opción es dejar que el país completo se quemara o pedir ayuda a las instituciones del Estado. A su juicio, ¿fue efectivo decretar el toque de queda para controlar el orden público?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Quiero solicitar a nuestro invitado que nos haga llegar el documento acerca de las reglas de uso de la fuerza, de 2012.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Está en el informe del Presidente de la República.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Lo conseguirá nuestro Secretario.

Señor ministro, cuando en su exposición insiste en que se habían dado instrucciones a las Fuerzas Armadas sobre el cumplimiento de los protocolos para el uso de la fuerza, usted señaló que se enviaron varias reglas o instrucciones desde los jefes de la Defensa a los distintos mandos. ¿Podríamos disponer de copias de esos documentos?

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, también están en dicho informe.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Pero ese documento dice relación con otro ámbito que no es de competencia de esta comisión.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Eso está en el informe enviado al Congreso Nacional.

El señor **HALABÍ** (Secretario).- También lo podemos conseguir, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- La última pregunta tiene que ver con que usted señaló que hubo reconocimiento de tres militares formalizados por hechos de muerte y diez más por lesiones que se produjeron, pero esos efectivos aún no están formalizados. ¿Qué se ha hecho por parte de las Fuerzas Armadas, sean del Ejército o de la rama de la defensa a la

que pertenecieran dichos efectivos, respecto de estas situaciones?

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, agradezco las consultas de cada uno de ustedes. Intentaré contestarlas todas. Si olvido alguna, le pido que por favor me la recuerden.

En primer lugar, me referiré a lo afirmado por el diputado Díaz en dos órdenes de cosas.

Tengo información relativa a los servicios de inteligencia, por lo tanto hay materias a las que no puedo aludir detalladamente, salvo que ustedes las pidan legalmente a través de la Comisión Especial para el Control del Sistema de Inteligencia del Estado, que se puedan aportar por el jefe de la Agencia Nacional de Inteligencia.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, perdón que interrumpa, pero ¿podríamos pedir esa información?

El ministro ha dicho que hay cierta información de inteligencia que no puede dar a conocer ahora, pero sí la podemos solicitar a través de la comisión. Entonces, solicito que se pida a través de la comisión, resguardando el secreto que corresponda.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, invoco mi legítimo derecho a explayarme.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor ministro, primero despejemos la situación.

Según el acuerdo que adoptamos, les recuerdo que entre las personas convocadas a esta comisión está el director de la Agencia Nacional de Inteligencia, por lo que ese será el momento para plantear el tema.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, ¿tengo la oportunidad de contestar abiertamente todo? Porque yo los escuché atentamente

El señor **VENEGAS** (Presidente).- O sea, no lo interrumpamos.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, no tengo problema de que me interrumpan respecto de algo que quieran aclarar, más aún tratándose del diputado Naranjo, a quien conozco alrededor de 28 años. De modo que le

exijo reciprocidad en el trato, dada la cantidad de años de trabajo conjunto. No quería invocarlo, pero lo hago ahora.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor ministro, a sugerencia de mis colegas, lo cual encuentro razonable, usted tiene un tiempo acotado para responder las consultas.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Señor Presidente, si algo no responde, probablemente en el informe de la comisión se dirá que no lo contesté. Responderé lo más rápido que pueda, pero debo contestar lo que se me preguntó. Sé que mi colega Hernán Larraín también está esperando intervenir, por lo que agradezco mucho su infinita paciencia. Trataré de ser lo más directo posible.

La información de inteligencia es una información que, de acuerdo con la Ley Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, se entrega a la Comisión Especial para el Control del Sistema de Inteligencia del Estado. No sé si el director de la Agencia Nacional de Inteligencia ha sido citado o no por dicha Comisión Especial. Solo puedo decirles que, según la información que he podido recabar como ministro de Defensa Nacional, sin entrar en detalle alguno, los ataques a Metro fueron coordinados y concertados, por cuanto fueron quemadas simultáneamente una serie de estaciones a la misma hora, al mismo tiempo. Hay información de inteligencia en desarrollo. Por lo tanto, una vez que los servicios de inteligencia tienen esa información, aquella debe transformarse en información que se entregue a las policías y luego estas deben ser capaces de pasar de la verdad policial a la verdad judicial. Insisto, son noticias que están en pleno desarrollo. Hay antecedentes serios de que estas acciones fueron coordinadas y se realizaron en forma simultánea. No hay que confundir los actos y hechos de violencia que estamos investigando con las legítimas demandas que la ciudadanía ha planteado en forma pacífica y que dicen relación con omisiones o la incapacidad de la autoridad de captar la molestia, indignación y frustración que los chilenos tenían respecto de los abusos, la corrupción, los privilegios y las inequidades o desigualdades que existen en nuestra sociedad.

Hago siempre esta aclaración porque muchas veces hay gente que, de mala fe -estoy cierto de que ninguno de ustedes lo hace así-, pretende decir que uno está mezclando ambas cosas. Una cosa son las legítimas demandas sociales, que obviamente requieren una solución desde el punto de vista social.

Un segundo capítulo dice relación con el pacto social chileno, que a lo menos está muy afectado, para ser más preciso en mi lenguaje, y por eso se está discutiendo una nueva Constitución.

Quiero manifestar que yo fui una de las personas que en representación en Chile Vamos impulsó en su momento 80 cambios a la Constitución Política. Esa es otra aérea.

Tenemos demandas sociales, un problema de pacto social de la Constitución, hay un camino que se está llevando adelante, en el que ustedes seguramente participan, y otros son los hechos de violencia.

Sobre los hechos de violencia les puedo decir -vi que el fiscal Guerra lo dice en una noticia- que existen antecedentes que dicen relación con que los ataques que se efectuaron en el Metro y al Transantiago, cometidos en los primeros días, fueron coordinados y planificados.

Esa es una información que corresponde que los servicios de inteligencia aporten a las policías, para que las policías puedan investigarlas y las resuelvan.

Por lo tanto, sobre esa materia solo puedo decirles que hay indicios de que eso pudiera ocurrir, y es parte de una investigación, pero nadie puede desconocer que el ataque que sufrió nuestro país ese día, y particularmente al inicio en la Región Metropolitana, fue brutal y tremendo, donde se trató de devastar uno de los principales lugares, más importantes en cuanto a infraestructura que tiene nuestro país, que es nada menos que el Metro, afectando especialmente a las familias más humildes y más pobres, porque estos ataques no ocurrieron en la zona oriente de Santiago. Ocurrieron en la zona sur y occidente. Ahí hay un hecho categórico y claro.

Entiendo que cuando el Presidente de la República dice que estamos enfrentando a un enemigo, está haciendo referencia a

que hay grupos organizados de anarquistas y de narcotraficantes que habrían participado en estos hechos iniciales, y eventualmente tendrá que acreditarlo la justicia.

Hago la aclaración definitiva, que esta materia debe aclararse por el curso de un Estado de derecho, por las acciones de inteligencia, por las acciones policiales y por las acciones judiciales.

Respecto de dónde se encuentran los militares, quiero indicar que no es verdad que los militares están en los cuarteles. No hay nada más injusto que decir eso. Los militares están muy poco en los cuarteles. Ellos están todo el verano moviéndose por Chile entero, salvando y rescatando vidas de los incendios forestales que ocurren en el sur del país y de los aluviones en el norte, producto del invierno boliviano que se viene encima. Por lo tanto, me parece que no es justo ni corresponde sostener que los militares se vayan a los cuarteles.

Entonces, no pidamos a los militares que salgan para los terremotos, aluviones, incendios o cuando se produzca una catástrofe o emergencia, porque si la tesis es que los militares están solo para la guerra, entonces no deberían salir en esas circunstancias. Pero lo van a seguir haciendo, porque esa es parte de su labor, y usted lo sabe perfectamente bien porque fue ministro. Los militares cumplen una función insustituible en las misiones que indiqué cuando comencé mi intervención.

Respecto de los golpes y patadas que se producen, por supuesto que torturar, maltratar o pegarle a una persona nunca ha estado dentro de las reglas de ninguna institución.

En el informe de *Human Rights Watch* se enumera solo un caso de las Fuerzas Armadas, que ocurre el 21 de octubre, donde se detiene a una persona de 39 años, cerca de un supermercado en Valparaíso, y que por cierto está siendo investigado por la justicia exhaustivamente. Es un caso en todo el informe.

Respecto del informe de Amnistía Internacional, quiero indicar que es literalmente una calumnia, porque le imputa a las Fuerzas Armadas haber salido en forma dolosa,

intencional, premeditada, con el propósito de herir y matar a chilenos.

¿Quiero saber qué Fuerzas Armadas pueden aceptar que se les diga que están cometiendo ataques generalizados con intención de dañar y castigar a la población que se manifiesta?

¡Las Fuerzas Armadas no son patrimonio de ningún sector político!

Distingo mucho entre el informe de *Human Rights Watch* y el informe de Amnistía.

Además, quiero mencionar que el diputado Jaime Tohá, en la Comisión de Defensa Nacional de 27 de noviembre, señala literalmente respecto del informe de Amnistía Internacional: Sobre el informe de Amnistía, y hablo a título personal, lo considero un informe liviano y sin sustento en hechos objetivos.

No lo decimos nosotros, lo dice el diputado Tohá.

Ahora, el caso que sale mencionado ahí, por supuesto que debe investigarse.

¡Ustedes me conocen! ¿Se imaginan que yo, como ministro de Defensa, voy a decir que no se investigue un caso de esa naturaleza?

Por supuesto que se está investigando, y lo está investigando la justicia civil, y se tendrá que aclarar en detalle lo que ocurrió.

Respecto de la información en los demás casos debo señalarles lo que tenemos a la vista, y nos duele, porque un caso duele. Los datos que tenemos de las investigaciones concretas, donde hoy día hay militares formalizados, en el resto hay una investigación en curso, por lo tanto, no sabemos si hay militares que van a ser declarados inocentes o culpables, porque no lo sabemos.

En un Estado de derecho democrático no se le puede decir a una persona -algunos de ustedes han sido sometidos a juicios- que participó en un hecho que es culpable. Nosotros hemos colaborado íntegramente.

Lo que tenemos como dato objetivo son dos casos de formalizados por homicidio, uno por cuasidelito de homicidio, dos formalizados por lesiones, y he agregado incluso que

sabemos que hay otras diez investigaciones que se están llevando adelante por otros casos, pero donde no hay formalizados, y esto lo lleva la justicia civil, no la justicia militar. Ahora, por supuesto que nos preocupan esos casos, pero debo precisar la información que tenemos en esa materia.

Hay un hecho que me parece curioso que ustedes no dimensionen. Si el estado de emergencia se decreta, ¿ustedes creen que a algún Presidente de la República le gusta decretar un estado de emergencia donde tengan que salir las Fuerzas Armadas? ¿O un estado de catástrofe donde salgan las Fuerzas Armadas?

Él se ve en la obligación de hacerlo cuando la grave alteración al orden público es de tal magnitud que si las Fuerzas Armadas no salen a colaborar con la función policial pueden producirse efectos devastadores de mayor gravedad.

Luego, las facultades de los jefes de zona están comprendidas en el artículo 5° de la ley orgánica de estados de excepción, y salieron con todas las facultades que corresponden y que ahí están señaladas.

Respecto de qué ocurre con los recursos de amparo, se han rechazado 159 recursos de amparo por los tribunales de justicia, alegando la eventual ilegalidad de los toques de queda o los estados de emergencia; 38 de esos amparos ya han sido confirmados por la Corte Suprema.

El caso que señala el diputado Brito no es un amparo, es una protección, y ese recurso de protección está pendiente de que lo resuelva la Corte Suprema, pero la tesis de que el Presidente de la República actuó dentro del marco de la ley - nosotros tenemos la más absoluta convicción- la han resultado los tribunales de justicia.

Un señor **DIPUTADO**.- ¿El artículo 5° señala expresamente que se pueden decretar toques de queda?

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- La Corte Suprema ha entendido que se extiende a controlar la entrada y salida de las zonas declaradas en estado de emergencia y el tránsito en ellas.

Esto se le consultó a la Corte Suprema. Los tribunales de Justicia así lo han resuelto.

Si me preguntan a mí si el toque de queda fue útil -aquí aprovecho de contestarle nuevamente al diputado Naranjo-, le voy a decir una sola cosa: la política es sin llorar. Yo dormí tres horas al día mientras las Fuerzas Armadas de Chile estuvieron en la calle, porque soy ministro de Defensa.

Si bien legalmente por una norma que quizás haya que corregir, el ministro de Defensa sigue por supuesto siendo ministro de Defensa, pero no le corresponde participar directamente, porque se produce una situación curiosa, yo sí estuve preocupado de nuestras Fuerzas Armadas.

Todos los días, a las ocho de la mañana, me iba al Centro de Operaciones de la Defensa, como les indiqué. Escuchaba todo lo que opinaban y lo que se hablaba entre los jefes de la Defensa. Sacamos experiencias. Repetí hasta el cansancio, y ellos mismos lo sabían, que había que tener la capacidad de controlar el orden público y simultáneamente aplicar la gradualidad en el grado de fuerza, y que había que tener presente la legítima defensa y el cumplimiento del deber, que está en el artículo 19.

Posteriormente, recorrí unidades hablando con los soldados. Después, iba a la guarnición de Santiago para recibir los cientos de peticiones, sobre todo de alcaldes desesperados que nos pedían colaboración porque nos decían que estaban destruyendo todo.

Luego sobrevolaba Santiago en la noche y les puedo garantizar que nunca llegué antes de las dos y media o tres de la mañana. Y lo sentí, entiéndanme, era mi deber, no obstante que no tenía un rol, pero era mi deber. Además, el Presidente de la República me había pedido que colaborara activamente en una situación que teníamos de absoluta emergencia. Y lo hice y lo volvería a hacer, porque soy ministro de Defensa Nacional, lo que es un honor, pero también una responsabilidad.

Respecto de la formación en derechos humanos, nosotros, como ya expliqué, tenemos cursos de formación básica y vamos a comenzar con los cursos de... Por supuesto, se tienen que

dar, porque los cursos son cursos. El problema son los ejemplos prácticos que hay que poner.

He sido profesor y, por lo tanto, a uno le pueden enseñar las cosas en teoría, pero lo importante es después ponerlas en práctica, poner ejemplos prácticos: ¿cómo actuaría en este caso, qué haría? Y esa es una materia que parte este otro año. Esto se resolvió en abril o en marzo: pasar de la etapa de curso básico a profundizado, en donde ya no se trata de que le digan: "Miren, los derechos humanos hay que respetarlos". No, no, vamos poniendo ejemplos prácticos, porque las Fuerzas Armadas salen en muchas circunstancias: en las emergencias, en las catástrofes.

Entonces, hay que tener una preparación y se trata de un curso parejo para todos los integrantes de las Fuerzas Armadas.

En cuanto a la infraestructura crítica que me señalaban, todos los casos afectados están en el documento que el Presidente de la República entregó y ruego a su señoría que a través del Secretario lo enganche.

Dentro de esa información hay asuntos reservados, como información de infraestructura crítica. Entendamos que es reservada de Chile. Yo entiendo que ustedes tienen plena conciencia de que hay infraestructura crítica que es reservada, y hay infraestructura crítica sobre la que es bueno mantener la reserva de lo que ocurre o no ocurre con ella, porque si no, créanme, estamos haciendo un flaco favor a nuestro país.

He tenido las mejores relaciones con los países extranjeros, pero no olviden que hoy los grandes adversarios y enemigos muchas veces no son los países extranjeros, sino los grupos organizados, del crimen organizado, que operan en el exterior en cualquier lugar, que pueden cometer un daño inconmensurable y que atacan a los países precisamente para obtener ventajas patrimoniales.

Para ir terminando, yo creo que el toque de queda fue útil, y sabe usted por qué fue útil. Porque yo lo vi, yo salí a volar, y durante el toque de queda se produjo un fenómeno

bien curioso, que Santiago quedó -lo que yo vi- prácticamente despejado, y eso permitió un mayor resguardo policial.

La idea era que los policías estuvieran en contacto con la ciudadanía, y que las Fuerzas Armadas estuvieran más bien puestas en las zonas de infraestructura, salvo cuando la policía señalaba que no podía o no tenía personal -no estoy hablando de mala fe-, sino porque simplemente los hechos eran muchos.

Pero les voy a decir una cosa, la cantidad de gente que había, la cantidad de ataques que había en las zonas humildes de Santiago eran tremendos. Los supermercados estaban quemados, el saqueo que se veía, yo lo veía cómo salían, cómo estaban quemados, cómo estaban los bomberos.

Yo creo sinceramente que el toque de queda contribuyó y ayudó a que se logaran identificar a quienes podían estar en esas acciones e inhibir a quienes querían salir en la noche.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Sobre el punto, tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, una pregunta muy precisa.

Se ha dicho en más de una oportunidad que las fuerzas policiales estaban mandatadas para enfrentar las manifestaciones o resguardar el orden público, y en segunda línea las Fuerzas Armadas.

Quiero solicitar si hay un documento o algo que acredite esa orden, porque me imagino que eso fue una orden que se conversó y que se dio.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- Seamos prácticos. Esa es una decisión que toma el jefe de la Defensa y es de todo sentido común que la tomara.

Ahora si todas las decisiones que se debían tomar en adelante, habrá que tener... Yo no sé si están por escrito, pero quiero decirles que así fue, y las veces que no fue así, obedeció a que las fuerzas policiales estuvieron sobrepasadas.

Recuerdo el caso de Plaza Italia, pero apenas se dio cuenta del impacto que estaban produciendo las Fuerzas Armadas en Plaza Italia, que además fueron hostigadas. Mira, con una

paciencia infinita, las Fuerzas Armadas aceptaron que se les hostigara y mantuvieron un comportamiento ejemplar del que deben estar orgullosos todos los chilenos.

Frente a la tremenda provocación, el jefe de zona se dio cuenta inmediatamente de que había que cambiar ese procedimiento. Por lo tanto, salieron las Fuerzas Armadas inmediatamente, porque estas son noticias en desarrollo, porque mirarlas sentados aquí es distinto. Son noticias en desarrollo, son hechos que van ocurriendo minuto a minuto. Son circunstancias nuevas.

Pero solo puedo decir lo siguiente: las Fuerzas Armadas estuvieron nueve días en la calle; estuvieron con 10.000 hombres y 1.000 mujeres. Los casos que existen: tres personas militares formalizadas por dos homicidios y un cuasidelito, dos lesionados y aparentemente 10 causas más por lesiones, que nos dueles nos duelen.

Sin embargo, creo que nuestras Fuerzas Armadas actuaron responsablemente frente a la gravedad de los hechos, con mucho profesionalismo, con apego a la ley, y que eso es algo que es justo reconocer.

En una situación en extremo compleja, porque la formación de las Fuerzas Armadas es para defender a los chilenos. Entonces, era realmente una situación compleja, y ustedes, algunos de los cuales son miembros de la Comisión de Defensa, saben lo compleja que era la situación y conocen a las Fuerzas Armadas.

Entonces, solo les aclaro las actividades que desarrollamos y creo que no se me queda ninguna consulta, y si no se las puedo responder en otra oportunidad.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, sobre la injerencia extranjera.

El señor **ESPINA** (ministro de Defensa Nacional).- No tengo ninguna información de que existan cientos de agentes, ninguna.

La información de inteligencia que existe es una que no dice relación con cientos de miles de personas.

Efectivamente, hay información que habla de grupos organizados que habrían actuado, pero básicamente es algo que se está investigando, y en esto hay que ser muy cuidadosos.

Para terminar, insisto, no confundamos los hechos de violencia, cobardes y arteros, que generaron daño y destrucción, con cientos de miles de familias modestas que perdieron todo lo que tenían, todo.

Aquí en esta región, destrozaron el centro de esta región, lo destrozaron, y lo mismo pasó en la zona pobre de Santiago, de familias humildes, modestas, de mucho esfuerzo, de mucho sacrificio, de familias vulnerables.

Eso no tiene ninguna justificación y es obligación del Estado de derecho proteger a esas personas. Cosa distinta, ya dije, es la solución a las demandas sociales, que no tienen nada que ver con lo otro.

Agradezco la invitación y pido disculpas al ministro Larraín si me excedí en el tiempo.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro de Justicia y Derechos Humanos, señor Hernán Larraín.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, saludo a los diputados y diputadas de esta comisión investigadora, y me pongo a su disposición.

No sé cuánto es el tiempo disponible, porque el objeto de esta comisión investigadora, hasta donde entiendo, dice relación con el estado de emergencia, en donde la tutela de esa situación recae principalmente en el Ministerio de Defensa, que acabamos de escuchar, y en el Ministerio del Interior, que no vino, pero será citado y vendrá en otra oportunidad.

Entonces, no forma parte de las competencias propias de nuestro ministerio, pero tenemos muchas cosas vinculadas a temas que aquí se han conversado y que, por cierto, pueden ser objeto de interés.

No sé si usted quiere que haga una exposición respecto de lo que el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos ha hecho durante este período respecto de esta situación,

particularmente desde la perspectiva de los derechos humanos, o alguna pregunta específica en la cual ustedes quisieran que yo me concentrara, dada la naturaleza del tiempo que queda.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Creo que es mucho más práctico, antes de escuchar la exposición del señor ministro, que los diputados le hagan algunas preguntas concretas, puntuales sobre ámbitos que sean de la competencia del Ministerio de Justicia.

Ofrezco la palabra para formular preguntas concretas.

Tiene la palabra el diputado Jorge Brito.

El señor **BRITO**.- Señor Presidente, acá se ha hecho advertencia de que existe un protocolo de reglas de uso de la fuerza. Quiero recordar que el protocolo que se elaboró en 2012, posterior a las catástrofes naturales, es un protocolo que considera, como hipótesis, que las Fuerzas Armadas colaboran con la ciudadanía y no que enfrentan a la ciudadanía.

Una vez que el protocolo ya estaba siendo aplicado, distintos organismos advirtieron al gobierno que estaban ocurriendo situaciones en las que se estaba incluso dañando de por vida a personas que participaban de manifestaciones sociales, porque habían recibido impactos por parte de agentes del Estado; es el caso del Colegio Médico, que advirtió al gobierno de a lo menos 28 traumas oculares.

Luego de eso, al parecer, la política no cambió y la pregunta es cuál es la responsabilidad o bien cuáles son las acciones que adoptó el gobierno, desde el resguardo de los derechos humanos, para, una vez advertido el daño que se estaba provocando, poder enmendar la situación o cambiar las órdenes.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Alessandri para formular preguntas concretas.

El señor **ALESSANDRI**.- Señor Presidente, parte de nuestro sistema democrático se basa en que la gente siempre tenga acceso a la justicia. En tal virtud, quiero preguntarle al ministro de Justicia, sobre todo en tiempos de convulsión social, de estallido social, cómo fue el funcionamiento de los tribunales durante este estado de emergencia, y más allá

del estado de emergencia, después, también, durante el estadiillo social. ¿La gente pudo presentar rápidamente sus querellas, o se recibieron reclamos por la imposibilidad de ciudadanos de presentar alguna acción judicial?

Tal vez, un ataque a la infraestructura de un tribunal privó a alguna comuna de tener tribunales, porque el edificio habría sido saqueado. ¿Cómo el Poder Judicial se mantuvo o se ha mantenido disponible y abierto durante estos 50 días?

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Bellolio.

El señor **BELLOLIO**.- Señor Presidente, yo tuve la suerte, o no suerte, de escuchar las presentaciones de los ministros de Justicia y de Defensa y de otros tantos durante la acusación constitucional contra el exministro Chadwick, y creo que sería buena idea que todos esos antecedentes pudieran ser remitidos a esta comisión, toda vez que algunas podrán ser complementarias a lo que se está viendo acá.

Ahora, una de las cosas sobre las que quiero preguntarle al ministro tiene que ver con la actualización de los protocolos de Carabineros, el rol que le compete al Ministerio de Justicia en eso, cuando estos fueron aprobados en marzo de 2019.

También quiero preguntar por la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal, pues también es importante que pueda darse cuenta de cómo funcionó durante los días del estado de emergencia, porque el acceso a la justicia es clave.

Por último, quiero que el ministro nos comente, desde la perspectiva de justicia, sobre la delegación de las facultades, toda vez que han dicho que esto era ilegal, así lo han dicho todas las cortes

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Marcelo Díaz.

El señor **DÍAZ**.- Señor Presidente, a propósito del tema de la actualización de los protocolos y del rol que le cupo al Ejecutivo, particularmente a la Subsecretaría de Derechos Humanos, cuando uno habla de actualizar protocolos es porque se tiene conciencia de que hay deficiencia en los protocolos:

La pregunta es si detrás de esa conciencia hay también un juicio respecto de la debilidad formativa de Carabineros en el respeto de los derechos humanos, porque es eso lo que estamos indagando, las violaciones de derechos humanos en el marco del estado de emergencia, entre otros, por efectivos policiales, que han ido mucho más allá del estado de emergencia.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el diputado Jaime Naranjo.

El señor **NARANJO**.- Señor Presidente, creo que el ministro compartirá con nosotros que, desde que volvimos a la democracia, lo que hemos vivido durante los últimos 50 días es una situación inédita. No es que uno pretenda sacar partido político de estos hechos, sino que es una cosa que nos golpeó a todos y, por consiguiente, la preocupación que tenemos va mucho más allá de lo que uno se podría imaginar, porque jamás pensamos que íbamos a vivir una situación como esta.

Por ello, frente a estos hechos tan graves de abusos, de atropello a los derechos humanos, cosa que yo creo que usted compartirá que ocurrieron en el estado de excepción, antes y después del estado de excepción, ¿el gobierno está pensando en algún proyecto de reparación, está pensando en hacer alguna Comisión de Verdad y Justicia sobre esta materia? Lo consulto, porque la gravedad de los hechos, la masificación de los hechos, ameritan una respuesta de reparación también ética y moral a la sociedad chilena.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Tiene la palabra el ministro.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Señor Presidente, sin duda esta forma puede ayudar a que la exposición sea más restringida.

Las responsabilidades que tiene el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, a diferencia de otros ministerios o de otras instituciones de nuestro ordenamiento, en el ámbito de los derechos humanos tiene que ver con la promoción de políticas de derechos humanos y la coordinación de ellas en el ámbito del Estado, y su eje principal es el Plan Nacional

de Derechos Humanos, que nos permite ir elaborando y avanzando en forma más precisa en los compromisos en materia de derechos humanos en toda la administración pública. Esta es una cuestión que va anexa a la creación de la Subsecretaría y, junto con la Subsecretaría, esta es su principal tarea. Pero, en lo fundamental, su labor es de promoción y de estar haciendo presente el compromiso del país, para que los organismos que están en el área de la protección, léase las instituciones de los tribunales, del Ministerio Público, etcétera, ya me voy a referir a ello, hagan la labor más específica, caso a caso, una vez que esta se produce. Nosotros trabajamos ex-ante, y estas instituciones trabajan a posteriori, o una vez que se producen las situaciones de hecho.

Y en este período tan complejo, tan duro, tan inesperado, obviamente, hemos tenido una especial preocupación porque haya un resguardo de los derechos humanos en particular. Tenemos una historia en la materia que no podemos olvidar; por lo tanto, hay un compromiso que nos obliga tener especial cuidado para no repetir la historia, y yo creo que nadie quiere repetirla. Por lo tanto, hay ahí un compromiso doblemente fuerte para que esto no se repita. Por eso, es muy doloroso cuando se produce una violación a los derechos humanos, que es la tragedia que nos ha pasado en estos días.

En consecuencia, nuestra preocupación ha estado en instar al respeto y uso adecuado de los protocolos. Yo creo que los protocolos son efectivamente un instrumento clave. Se recordaba que los protocolos vigentes eran de 2012, que fueron necesarios modificar, incluso por instrucciones del Sistema Interamericano de Derechos Humanos, que a raíz de un caso determinado señaló que era necesario actualizarlo. Eso fue lo que se hizo durante el 2018.

Se hizo por parte del Ministerio de Defensa Nacional en las Instituciones Armadas, pero fueron consultados estos protocolos con distintas instituciones, entre las cuales participó la Subsecretaría de Derechos Humanos haciendo su contribución. Este fue un proceso que se hizo en diciembre de 2012. El protocolo, probablemente, no recogió todas las

inquietudes que algunas instituciones le hicieron llegar, pero recogió las que estimaron sus autores, pero fueron publicados y empezaron a regir el 1 de marzo de este año.

Eso es importante, porque, aunque el protocolo pudiera tener algunas deficiencias, es un protocolo que está actualizado, no es un protocolo del siglo pasado o hecho en un período histórico determinado. No, es un protocolo que está dentro de los estándares.

El problema que han tenido los organismos de derechos humanos internacionales que nos han visitado en sus informes, y que ustedes han podido leer, no es con el contenido de los protocolos, sino más bien con la aplicación. ¿Se han aplicado debidamente? ¿Por qué no se han aplicado debidamente? ¿Ha habido uso desmedido de la fuerza? El juicio que se hace por estos organismos es que sí, que no se han aplicado siempre debidamente o que ha habido circunstancias en que hay uso indebido de la fuerza y que, en esa circunstancia, la pregunta no tiene que ver con el contenido de los protocolos, sino con esta otra situación más compleja, que es su aplicación.

Ahora, nosotros igual estamos conversando, porque hemos buscado, entre otras cosas, robustecer la institucionalidad que tenemos en materia de derechos humanos. Si uno analiza en qué consiste esta institucionalidad habría que decir que es una subsecretaría que tiene un comité interministerial -ley que se publicó en 2016 y empezó a regir en 2017-; son 8 los ministerios que conforman ese consejo interministerial; lo preside el ministro de Justicia y Derechos Humanos, apoya la labor de las subsecretarías, coordina y se preocupa de la capacitación. Como dije, es el eje del Plan Nacional de Derechos Humanos.

A raíz de esta situación, creamos un Comité Técnico Asesor de la comisión, con algunas tareas específicas, cuyo propósito será avanzar en robustecer esta institucionalidad. Hay que decantar un poco la situación para ver cómo y dónde debemos hacerlo, pero ese Comité Técnico Asesor definió tres caminos específicos para trabajar: uno, el área de las personas que están bajo la custodia del Estado, niños, niñas

y adolescentes, personas vulnerables que están en distintas situaciones. Por lo tanto, hay que tener especial cuidado con ellas.

Dos, ¿cómo asesoramos a las fuerzas militares y policiales en materia de derechos humanos? La conversación se ha centrado en cuán preparados están, en cuán buena ha sido la formación, cuán claro ha sido el trabajo que se ha hecho en cuanto a cambiar y crear nuevos hábitos y costumbres. Al parecer, en general, han funcionado razonablemente bien, dada la cantidad de eventos graves a que hemos asistido en estos tiempos, pero ha habido situaciones que levantan dudas como, por ejemplo, lo hizo *Human Right Watch* y también lo repite en alguna medida el informe de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos.

Principalmente, el problema se ha concentrado en Carabineros. Por eso que esta segunda línea de trabajo nos hizo crear un grupo para ver cómo Carabineros debe revisar su institucionalidad, tomando como pauta de referencia las diez recomendaciones que hace *Human Right Watch*, que fundamentalmente apuntan a la labor de Carabineros.

Incluso, el martes pasado se constituyó este Comité Técnico Asesor el cual debe entregar un primer informe el viernes 20 de diciembre.

Queremos avanzar rápido, porque hay que tomar medidas ahora, cuando hay hechos que ilustran las debilidades que se han observado y sobre las cuales aquí se ha hecho referencia.

La otra línea se refiere a personas detenidas por el Estado, en donde también han existido dificultades a las que me referiré a continuación.

Esta es una línea de trabajo que permite referirse a las inquietudes que han planteado. En particular, puedo señalar, a propósito de la inquietud del diputado Brito respecto de la situación del uso de las escopetas antisubversivas, que con los antecedentes que todos empezamos a conocer -la primera semana fue muy rápida en sus eventos, muy violenta, muy brusca, muy difícil-, empezaron a decantar ciertos hechos. Uno de ellos fue precisamente el daño que estaba provocando

el uso de las escopetas antissubversivas por los famosos perdigones.

Incluso, recuerdo haber hablado sobre esa materia con el Presidente, de manera informal. Me dice: "hagan algo, muévase."

A raíz de esa inquietud, junto con nuestra subsecretaria de Derechos Humanos, Lorena Recabarren, nos reunimos con el ministro del Interior, don Gonzalo Blumel, el subsecretario Ubilla y el general director de Carabineros. Debe haber sido un miércoles 4 de noviembre.

A raíz de esa reunión nos dimos cuenta de que había un espacio para trabajar, pues el mal uso de ese reglamento estaba teniendo consecuencias negativas. Incluso, el diseño era discutible porque autorizaba cosas que quizá no correspondía.

Al día siguiente nos reunimos con el general Rozas y parte del Consejo del Instituto Nacional de Derechos Humanos, una reunión que coordinamos porque queríamos que el planteamiento de denuncias y de querellas y el conocimiento en terreno de esta situación que tenía el INDH se le traspasara de manera directa al general director de Carabineros y a su gente. Por tanto, fue una reunión muy importante porque nos dimos cuenta de que efectivamente no estaban conversando las normas con los hechos, y los daños los estaba teniendo la gente. La verdad es que son muchos los casos, están las estadísticas por si las quieren ver.

El señor **VENEGAS**.- (Presidente)- ¿Señor ministro, me permite?

¿Habría acuerdo para prorrogar la sesión?

Acordado.

Puede continuar, señor ministro.

El señor **LARRAÍN** (ministro de Justicia y Derechos Humanos).- Gracias, señor Presidente. Así podré terminar mi exposición.

A raíz de eso se comienza a trabajar el tema con Carabineros, quien de manera inmediata acuerda restringir su uso. Sin embargo, hubo nuevamente muchos casos de perdigones, por lo que el domingo 10 -me puedo equivocar en los días

exactos- se acordó dar un primer paso para restringir en forma muy clara el uso de estos, en orden a que solo se utilizarían cuando hubiese alguna amenaza directa a un uniformado o a un civil. En ese caso se podía usar y con las reglas de uso, que explican que se debe disparar de la cintura hacia abajo o hacia el suelo o hacia el aire, pero nunca en otras condiciones.

Ese fue el primer paso que se dio y que originó nuestra inquietud respecto de cómo se estaba aplicando este protocolo.

A la semana siguiente, conocidos los informes del contenido de los perdigones, recomendamos que no era aconsejable seguir usándolos, y se tomó la decisión de no usar la escopeta antisubversiva con esos perdigones porque su contenido, adquirido así en licitación no pública, sino privada, en 2017, era, según los informes, el siguiente: los perdigones que se tomaron -que no necesariamente son de Carabineros- decía 20 por ciento de goma, y el de Carabineros 53 por ciento, en circunstancias de que debían ser ciento por ciento de goma. Por lo tanto, no daban seguridad y se debía investigar.

Se prohibió el uso de la escopeta antisubversiva en la misma calidad que tiene el arma de fuego que usa carabineros, por ejemplo. Como sabemos, eso significaba quitarles una herramienta de disuasión, pero preferimos seguir ese camino porque era muy grave lo que había pasado. Así fue nuestro consejo a quienes tomaron la decisión.

Además, junto al ministro del Interior, presentamos los antecedentes al Consejo de Defensa del Estado para que investigara el proceso de adquisición de estos perdigones. Lo mismo hicimos, porque es una investigación penal, con la Contraloría General de la República, a quien solicitamos que investigara el proceso administrativo, porque aquí hay responsabilidades que se deben sustanciar. Si los perdigones que los carabineros usaron, en conciencia de que eran ciento por ciento de goma, y por lo tanto su daño era menor, aunque siempre hay algún daño, no eran efectivamente de goma,

material para el cual fueron hechas las adquisiciones bajo el debido proceso en su momento, ¿quién era el responsable?

Por lo tanto, hemos ido más allá en el tema. Es una línea de lo que hemos hecho que responde a algunas de las inquietudes que aquí se han manifestado.

Otra de las actuaciones que hemos sostenido dicen relación con el funcionamiento de los tribunales, el funcionamiento de las instituciones.

¿Qué ha pasado en este minuto? Algo muy importante, pues en otros tiempos no teníamos un estado de derecho democrático y cuando se suscitaban situaciones en esta materia, el país o la gente sufrían las consecuencias.

Tenemos un estado de derecho democrático, y no solo tenemos tribunales independientes, sino que además el país se dio una nueva institucionalidad, que en el ámbito público incluye al Ministerio Público, una entidad independiente, autónoma en la persecución penal; la Defensoría Penal Pública, que garantiza defensa a todos los imputados por cualquier delito que estos hayan cometido o por los cuales haya querrela o denuncia en su contra. Adicionalmente, tenemos dos instituciones nuevas: el Instituto Nacional de Derechos Humanos, al que recién hice referencia y a la Defensoría de la Niñez. Es decir, tenemos una institucionalidad autónoma, independiente, pública y estatal, por hacer alguna diferencia, que permite enfrentar estas situaciones de un modo distinto.

Lo que hemos hecho es procurar hacer caminar las instituciones.

¿Qué podemos hacer si el ministerio o la subsecretaría de Derechos Humanos no tienen legitimación activa como el Instituto Nacional de Derechos Humanos? ¿Qué podemos hacer? Por eso es muy importante lo que señaló el diputado Bellolio, el funcionamiento de la Comisión de Coordinación del Sistema de Justicia Penal.

Ustedes recordarán cuando se hizo la reforma procesal penal, hace un poco más de 20 años, se crea una comisión que tenía como misión, durante los primeros cinco años, hacer seguimiento de esta reforma, que la presidía el ministro de Justicia y la integraban el Presidente de la Corte Suprema,

el fiscal nacional, el defensor penal público, el general director de Carabineros, el director general de la PDI y el presidente del Colegio de Abogados. Esa comisión funcionó tan exitosamente que siguió funcionando, y se convirtió años después en una comisión permanente.

¿Qué es lo que hemos hecho nosotros? La hemos convocado, precisamente, para decirles están o no funcionando las instituciones. Desde entonces, a la fecha, ha funcionado tres veces. La primera sesión la tuvo el 30 de octubre, luego, el 11 de noviembre y, la última, a fines de noviembre. El propósito ha sido saber si las instituciones están funcionando, si se siente que tienen las herramientas. La respuesta de las instituciones, la primera vez, fue que sí, que están funcionando, que han tenido problemas, porque en el caso, por ejemplo, de los tribunales de justicia hubo atochamiento de audiencias que significó postergar algunas, sacrificar otras, pero que en lo fundamental no hubo un daño del funcionamiento de los procesos judiciales. No hubo un daño muy significativo, así es que ellos estimaban que habían funcionado normalmente.

Desde el punto de vista de la infraestructura -la pregunta del diputado Alessandri-, esta sufrió daños, pero menores. En general, los daños a los edificios públicos fueron muchos, fueron más de lo que uno habría pensado. Nosotros tenemos siete oficinas del Registro Civil muy dañadas. Uno se pregunta por qué el Registro Civil, porque uno puede entender otras que pueden ser simbólicas respecto del malestar ciudadano, pero me imagino que sobre el Registro Civil no lo hay. También las hay respecto de los tribunales de justicia y efectivamente hubo daños, diría que no son daños que hayan impedido el funcionamiento de los tribunales, quizá el de Colina fue el caso más complejo; ha habido problemas en la Corte de Apelaciones de Concepción, porque está ubicada en la plaza equivalente a la Plaza Italia, Baquedano, de la Dignidad, en fin. Pero hay un núcleo donde está y efectivamente hemos tenido problemas y no ha sido fácil que funcione. De hecho, no funciona ahí, no está funcionando en su lugar normal, se tuvo que trasladar.

En esa reunión, sin embargo, se detectó que había un problema respecto de los detenidos. Esto tiene que ver con el grupo de trabajo y por eso que fijamos el trabajo respecto de los detenidos como algo importante. ¿Por qué? Porque la presidenta del Colegio de Abogados y también, de alguna manera, el presidente de la Corte Suprema, se hicieron tema de una queja al sistema, que era el registro de los detenidos y el acceso a la defensa de los detenidos.

Entonces, nosotros no podemos intervenir directamente, pero, ¿qué hicimos? Creamos un grupo de trabajo, que presidió el ministro de Justicia, integrado por el Presidente de la Corte Suprema, el fiscal nacional, el defensor penal público y que coordinó la subsecretaría de Derechos Humanos. Nosotros fuimos los que hicimos la pega, no delegamos la responsabilidad, por la complejidad, por cierto, llenos de asesores.

Para hacerlo corto, el 30 de octubre se toma este acuerdo de crear este grupo de trabajo. El 11 de noviembre nos juntamos para un esquema, para adoptar un acuerdo, que fue el que trabajamos en la semana intermedia, con varias sesiones de trabajo. Eso nos permitió ordenar esto. Entonces, ya en el mundo de los abogados, en los procesos judiciales, ya no existe esa queja ni respecto de los registros de los detenidos ni respecto del acceso de la defensa. Nunca es ciento por ciento perfecto, pero los problemas que hubo durante los primeros días quedaron completamente superados.

Quiero decirles que hicimos una última reunión, a la que me refería, en donde volvimos a consultar cómo están funcionando las instituciones. Porque es muy complejo el rol que nos toca, dado que se trata de ver que funcionen los tribunales de justicia, que es un poder público, separado; se trata de ver cómo funciona el Ministerio Público, que es otro órgano autónomo. No tenemos atribuciones. Sin embargo, sí sentimos la responsabilidad de preguntar si están funcionando, porque hay críticas públicas.

Eso no significa que porque haya críticas o porque haya percepción ciudadana de que no están funcionando bien, significa que tiene la razón la percepción de la ciudadanía,

porque puede ser que está funcionando bien y la percepción puede ser otra.

Sin embargo, nos sentimos en la obligación de plantearlo con una mayor autocrítica, porque si uno lee las encuestas -yo lo lamento mucho, porque me siento muy parlamentario- el Congreso está muy cuestionado, pero también lo están los tribunales, los fiscales, unos más que otros o unos menos que otros. Nosotros quisimos decirles eso, porque es muy importante no solo que uno crea -Poder Judicial, Ministerio Público, Defensoría- que se está funcionando bien, sino que se responda a la ciudadanía.

Al respecto, mi impresión es que hay esa percepción de que se está funcionando, no todo lo bien que la ciudadanía quisiera, pero que se está funcionando y se está haciendo un esfuerzo. Es lo que nosotros hemos estado tratando de hacer, de exigir, a través de esta comisión, que funcione y hacerla activa.

De hecho, recuerdo que dentro de esa comisión coordinadora del acuerdo de los detenidos, del registro y del acceso a la defensa, se acordó también generar dos cartillas, una de jóvenes y otra de adultos, que se están entregando en todas las comisariías. La cartilla contiene los derechos de los detenidos e información de qué es la Defensoría Penal Pública, cuya institución nueva que ha prestado atención a todas las personas que han sido detenidas en este tiempo, a todas, sin excepción. Habrá alguna excepción, nunca se llega al ciento por ciento, pero ha sido extraordinariamente activa.

Lo que queremos es que cuando llegue un detenido tenga esto que incluye una cartilla del INDH adentro, porque la situación puede decir relación con eso, pero esto se va a entregar en el futuro de forma permanente. La dejo a disposición de la comisión. La otra cartilla quedó editada y, desgraciadamente, salió con un error.

Por lo tanto, hemos funcionado de la manera más proactiva posible respecto de la situación que afecta a los detenidos.

En cuanto a la situación del toque de queda y su legalidad, la verdad es que -me lo consultaron también en esa reunión-

he visto las interpretaciones a las que se refería el diputado Rodrigo González hace unos minutos, y quienes somos abogados sabemos que siempre estas cuestiones se pueden mirar de distintas perspectivas, pero mi convicción es que se actuó dentro de la legalidad. Efectivamente, la norma a que se refirió el ministro Espina, que permite el control, cuando se firma un estado de emergencia, se define una zona de emergencia, que se puede delimitar, que puede ser las diez cuadras de una zona urbana determinada; puede ser así de simple o puede ser toda una ciudad, algunas comunas, en fin. En esa zona el jefe tiene una serie de atribuciones, cuyas atribuciones siguen vigentes, y si no estuvieran vigentes, entonces, no podría funcionar. Por lo tanto, por la interpretación *ad absurdum*, funcionan por esas normas y esas normas permiten que ese jefe defina el acceso y salida a esa zona de protección y la locomoción y movilidad interna a la determinación o al arbitrio de la autoridad a cargo de la zona declarada en emergencia. Por lo tanto, ¿es posible entender que el toque de queda ha sido dictado legalmente? Sí.

Se produce un problema, porque hubo un cambio entre la condición original, que se modificó en 2005, que es lo que ha permitido la duda que ha planteado el diputado González, pero el 80 o 90 por ciento, a lo menos, de los fallos de los tribunales han acogido la legalidad de los toque de queda. Han desechado las tesis contrarias. La verdad es que creo que no es un tema mayor, no tengo los antecedentes, pero si es necesario que complementé, feliz lo hago.

Finalmente, ante la pregunta del diputado Naranjo, respecto de cómo enfrentamos esta situación. Aquí, se han producido daños, y nosotros pensamos que es un tema extraordinariamente complejo, porque, quizá, a veces la memoria nos ayuda, pero en otras oportunidades nos produce exigencias que no son comparables. Tengo la impresión de que hoy día, existiendo un Estado de derecho, en el que cada una de estas situaciones de infracciones, de vulneraciones a los derechos humanos, están siendo investigadas por tribunales independientes, por

fiscales autónomos, con defensor penal cuando se trata de imputados, etcétera, estamos en una situación distinta.

Por lo tanto, todo lo que signifique la búsqueda de verdad y justicia, en un estado de derecho democrático no se debería requerir organismos distintos y deben funcionar estas instituciones. Por eso, nuestra preocupación es que las instituciones funcionen, porque si la gente no cree que funcionan, obviamente dirán que debemos hacer algo distinto. Nosotros pensamos que las instituciones están funcionando.

Sin perjuicio de lo anterior, advertimos ciertas cosas. Por ejemplo, es probable que las personas que han sido víctimas de perdigonazos injustos, indebidos o ilegítimos por mala aplicación puedan quedar sin victimarios, porque puede ser que el proceso finalmente no identifique quién fue el autor material de eso. Ese es un tipo de problema que ocurre y que a uno lo debe hacer pensar en una situación de esa naturaleza.

Quiero señalar otra cosa más complicada. Como la gente ha sufrido esta situación, en general el ambiente público quiere que haya sanciones efectivas ya, si hay violaciones a los derechos humanos. Y cuando uno dice que está de acuerdo con la no impunidad, una vez detectado, aclarado y acreditado un hecho, la máxima sanción o la sanción que corresponda sin tomar límite en la dureza, eso en un Estado de derecho democrático efectivo demora mucho tiempo, pero la gente quiere ahora las respuestas.

¿Qué significa eso? Que debemos dejar que las instituciones funcionen y no pensar en repetir esquemas que pudieran haber sido útiles en otro tiempo, debemos hacer algo distinto. De hecho, ya estamos trabajando en algunos mecanismos de reparación, como, por ejemplo, lo que se hizo con el Programa Integral de Reparación Ocular, a través del cual se les dijo a todas las personas que fueron dañadas con perdigones que tienen la total atención de la unidad especializada del Hospital del Salvador, que es la más relevante del país, en el proceso de restablecimiento de salud, con apoyo social, psicológico, con restauración facial y estética en los casos que sea necesario y gratuita a todas las personas. Lo hacemos

sin preguntarles quién es el responsable, porque si fue una persona que se puso por delante de la escopeta para que le dispararan -discúlpenme que dé un ejemplo extremo-, o sea, que sea de total responsabilidad de la víctima, igualmente hay que ayudarla. Por lo tanto, no estamos preguntando quién tiene la culpa, ni cuál fue su responsabilidad ni qué sanciones se van a aplicar a quién causó ese daño. Lo que hemos hecho es decirles a ellos que pueden obtener ese beneficio, a través del Ministerio de Salud, para ser atendidos en el hospital del Salvador.

Asimismo, se incrementó el presupuesto del Ministerio de la Mujer en el proyecto de ley de Presupuestos, para fortalecer el programa de apoyo a las mujeres que han sido dañadas y lesionadas.

También hemos generado un proceso de acompañamiento psicosocial no solo a niños, niñas y adolescentes que ahora están en la red del Sename, incluyendo a niños que no están en las residencias, pero sí bajo la custodia del Sename, sino también a quienes se atienden. Muchos niños que han sufrido detenciones o han tenido problemas se dicen que son del Sename, pero en realidad van para una atención en dicha institución, como un programa que puede tener cualquier persona en una municipalidad que va al consultorio una vez a la semana. Ellos están con sus familias y no bajo la protección y custodia del Sename. A todos ellos les estamos dando asistencia psicosocial y jurídica para apoyarlos en su situación.

Además, estamos trabajando más en esta materia y probablemente mañana el Presidente de la República pueda avanzar con anuncios en esta línea, pues consideramos que si bien no se debe repetir el cuadro, porque la historia o la situación es distinta, existe la necesidad de enfrentar acompañamiento y apoyo integral a víctimas de la violencia de este período.

Gracias, señor Presidente.

El Señor **VENEGAS** (Presidente).- Muchas gracias, señor ministro.

Para finalizar, el ministro señor Blumel será invitado a la próxima sesión del lunes 16 diciembre. Les recuerdo que los convocados, conforme al plan realizado, son los señores jefes de Defensa de ciertas zonas geográficas que ya señalamos, que ustedes las conocen.

Tiene la palabra el diputado Rodrigo González.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Señor Presidente, propongo invitar a la última o penúltima sesión de la comisión al profesor de la Universidad de Playa Ancha, señor Jorge González Moya, quien es magíster en formación respecto de temas de derechos humanos y, además, está terminando un doctorado en esa materia.

El Señor **VENEGAS** (Presidente).- Señor diputado, haga llegar su petición formalmente por escrito y junto con la Secretaría de la comisión consideraremos un cupo dentro del acotado tiempo de que disponemos.

El señor **GONZÁLEZ** (don Rodrigo).- Gracias, señor Presidente.

El señor **VENEGAS** (Presidente).- Por haber cumplido con su objeto, se levanta la sesión.

-Se levantó la sesión a las 15.50 horas.

ALEJANDRO ZAMORA RODRÍGUEZ,
Redactor
Coordinador Taquígrafos Comisiones.